

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Juan Pérez Vázquez, Alférez de Navío de la Escala Especial de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 30/1986, instruido por la pérdida de la tarjeta de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante,

Hago saber: que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 7 de enero de 1987 se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieron y no hicieron entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto en Bilbao a 15 de enero de 1987.-459-D (10313).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 465/1986.*

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye bajo el número 465/1986 expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada por ULDESA «Últimos Desarrollos, Sociedad Anónima», contra POLIESA «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima».

La Sociedad denunciante, fabricante de botellas de material polimérico aptas para contener bebidas refrescantes con gas, solicita declaración de la nulidad del contrato de concesión de licencia que le liga con la Sociedad denunciada por estimar la existencia de un abuso de posición de dominio por parte de la citada Empresa POLIESA que vendría reflejado en cláusulas del contrato que prohíben al licenciataria vender a ciertos posibles clientes y que le obligan a renunciar a acciones de nulidad contra el modelo de utilidad objeto del contrato de licencia.

Considerando que pueda resultar de interés, a efectos de este expediente, conocer posibles experiencias concretas por parte de otros licenciataria, compradores o Empresas conectadas con el asunto que tuvieran relación con los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970 de 5 de febrero («Boletín oficial del Estado» del 24) invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o

exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito durante un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general de Defensa de la Competencia, Miguel Comenge Puig.-800-A (10927).

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 461/1986.*

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye bajo el número 461/1986 expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23) en virtud de denuncia formulada por parte interesada contra CASESA «Cajas de Seguridad, Sociedad Anónima» y contra los comerciantes don Pedro Tapias Pla y doña María Luisa Mascort Rigau.

Las dos Sociedades denunciadas, dedicadas a la instalación y explotación en alquiler de cajas de seguridad, solicitan que se declare nulo el contrato de distribución exclusiva que estas dos Empresas, y la Empresa denunciada CASESA, establecieron con don Pedro Tapias Pla y doña María Luisa Mascort Rigau, que habrían pasado a actuar como comisionistas mercantiles de manera exclusiva al servicio de las tres Empresas, lo que habría supuesto, en opinión de las Empresas denunciadas, una práctica abusiva que lesionaría injustificadamente los intereses de las Empresas competidoras en el mismo sector.

Asimismo, las denunciadas solicitan que se declare nulo el pacto contenido en la cláusula cuarta de un contrato celebrado entre las tres Empresas, las dos denunciadas y la denunciada, por estimar que siendo su objetivo el reparto de los mercados, es contrario a la Ley.

Considerando que pueda resultar de interés, a efectos del expediente, conocer la forma en que los hechos denunciados puedan haber afectado a otras Empresas del sector, usuarios y/o clientes, se procede a este trámite de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970 de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana 162, planta 20 para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad y personas denunciadas.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director General de Defensa de la Competencia, Miguel Comenge Puig.-799-A (10926).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de enero de 1987, se ha dispuesto la aprobación técnica del proyecto clave EI-1-CR-237-M.

«Variante de Ciudad Real. N-240 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 194,5 de la N-420 al 244,5 de la N-430».

En virtud de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, inicia el expediente de información pública señalando el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del presente anuncio a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, artículo 36 del Reglamento General de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento de Ciudad Real, en la unidad de carreteras de Ciudad Real, y en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha en Madrid, sito en el MOPU, al objeto de que aleguen, si creen oportuno, sobre si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de la localidad a que afecta el trazado.

Madrid, 26 de enero de 1987.-El Jefe de la Demarcación.-P. O. el Jefe del Servicio de PPO, J. L. Martínez Pombo.-1.546-E (6795).

MURCIA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de junio de 1985 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «1-MU-332. Mejora de plataforma de la CN-301 de Madrid a Cartagena. Puntos kilométricos 331,2 a 378,3. Tramo: Límite provincia de Albacete-Murcia», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder, correlativamente y en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Lorqui y Molina de Segura, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la región, y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida

Alfonso X El Sabio, número 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento de acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

#### Ayuntamiento de Molina de Segura

Fechas	Horas	Parcelas
2-3-1987	10 a 11	318-319-320-321
2-3-1987	11 a 12	322-323-324-325
2-3-1987	12 a 13	326-327-328-329
2-3-1987	13 a 14	330-332-333

#### Ayuntamiento de Lorqui

Fechas	Horas	Parcelas
3-3-1987	10 a 11	331-334-335-336
3-3-1987	11 a 12	337-338-339-340
3-3-1987	12 a 13	341-342-343-344
3-3-1987	13 a 14	345-346-347-348
4-3-1987	10 a 11	349-350-351-352
4-3-1987	11 a 12	353-354-355-356
4-3-1987	12 a 13	357-358-359-360
4-3-1987	13 a 14	361-362-363-364
5-3-1987	10 a 11	365-366-367-368
5-3-1987	11 a 12	369-370-371-372
5-3-1987	12 a 13	373-374-375

#### Ayuntamiento de Molina de Segura

Fechas	Horas	Parcelas
9-3-1987	10 a 11	376-377-378-379-380
9-3-1987	11 a 12	381-382-383-384-385
9-3-1987	12 a 13	386-387-388-389-390
9-3-1987	13 a 14	391-392-393-394-395
10-3-1987	10 a 11	396-397-398-399
10-3-1987	11 a 12	400-401-402-403-404
10-3-1987	12 a 13	405-406-407-408-409
10-3-1987	13 a 14	410-411-412-413-414
11-3-1987	10 a 11	415-416-417-418
11-3-1987	11 a 12	419-420-421-422-423
11-3-1987	12 a 13	424-425-426-427-428
11-3-1987	13 a 14	429-430-431-432-433
12-3-1987	10 a 11	434-435-436-437
12-3-1987	11 a 12	438-439-440-441
12-3-1987	12 a 13	442-443-444-445
12-3-1987	13 a 14	446-447-448

Murcia, 30 de enero de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León.-1.879-E (8185).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), la construcción de las instalaciones correspondientes al tramo Valderredible-Enmedio del gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Cantabria-Asturias, en la provincia de Cantabria

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENA-

GAS), concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

A las inversiones e instalaciones comprendidas en el ámbito de la referida concesión administrativa les es de aplicación lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre declaración de interés preferente a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», para la realización de las obras en inversiones relativas a la ampliación de la red nacional de gasoductos.

ENAGAS solicitó, en escrito de 28 de agosto de 1986, la autorización de las instalaciones para la construcción del tramo Valderredible-Enmedio del gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Cantabria-Asturias, en la provincia de Cantabria, incluidas en el ámbito de la concesión administrativa antes citada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre). El citado gasoducto habrá de atravesar los términos municipales de Valderredible, Valdeprado del Río y Enmedio, en la provincia de Cantabria.

El proyecto de instalaciones de la citada conducción de gas natural, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la misma, ha sido sometido a información pública a fin de que las Entidades y particulares interesados pudiesen formular las manifestaciones y alegaciones que estimasen oportuno, considerándose que no se ha de modificar dicho proyecto.

Asimismo se han solicitado informes de los Organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la mencionada conducción de gas natural.

Vistos el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986, por la que se otorgó a ENAGAS concesión administrativa para la construcción del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, así como para la correspondiente conducción y distribución industrial en diversos términos municipales de las citadas provincias; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes al tramo Valderredible-Enmedio del gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Cantabria-Asturias, en la provincia de Cantabria, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como las normas o Reglamentos que lo complementan; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984; la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986, por la que se otorgó la concesión administrativa a ENAGAS para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

Segunda.-El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de diecio-

cho meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera.-Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Santander-Asturias, proyecto de autorización provincia de Cantabria, tramo I, Valderredible-Enmedio», y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: La canalización, perteneciente al gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Cantabria-Asturias, tiene su origen en el límite entre las provincias de Burgos y Cantabria, en el término municipal de Valderredible, en el que enlaza con el tramo perteneciente al mismo gasoducto comprendido en la provincia de Burgos. Su trazado se inicia en el punto kilométrico 54,105 del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (límite de las provincias de Burgos y Cantabria) y discurre por los términos municipales de Valderredible, Valdeprado del Río y Enmedio, hasta la estación de regulación y medida de la posición D-03 del gasoducto (punto kilométrico 86,635), en dicho término municipal, con una longitud total de 32.530 metros y un diámetro nominal de 16" para todo este tramo.

La tubería se construirá con acero al carbono de calidad, según normas API 5L Gr. X-60, disponiendo de revestimientos externos y de protección catódica; siendo la presión máxima de diseño de 72 bar y el caudal de diseño de 80.005 Nm<sup>3</sup>/h.

b) El presupuesto de las instalaciones objeto de esta autorización asciende a 748.757.813 pesetas.

Cuarta.-Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los Organismos competentes afectados.

Quinta.-Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Sexta.-La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria deberá recabar los ensayos y pruebas oportunos, así como un certificado final de obra firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por dicha Dirección Provincial, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Séptima.-Se faculta a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten realmente más convenientes, las cuales deberán ser comunicadas a la Dirección General de la Energía.

Octava.-ENAGAS dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Novena.-La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria deberá poner en conocimiento de la Dirección General de la Energía la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de las correspondientes actas de puesta en marcha.

Décima.-Para la seguridad de las instalaciones a que se refiere la presente autorización se establecen las siguientes condiciones en relación con los elementos que se mencionan:

1) Para la conducción principal:

a) En una franja de terreno de cinco metros a lo largo de la traza del gasoducto, con límites

equidistantes del eje del mismo, los trabajos de arado, cava o análogos no podrán realizarse en una profundidad superior a los 50 centímetros, ni podrán plantarse árboles o arbustos de tallo alto.

b) En una distancia de 10 metros a uno y otro lado del eje del trazado del gasoducto no podrán levantarse edificaciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación o reparaciones necesarias, en su caso, del gasoducto y sus elementos anejos. En casos especiales, cuando razones muy justificadas establezcan la necesidad de edificar dentro de la distancia señalada, podrá la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía competente por razón del territorio autorizar la edificación o construcción a petición de parte interesada y previo informe de la Empresa concesionaria del gasoducto y consulta de los Organismos que considere conveniente para garantía de que la edificación o construcción no perturbará la seguridad del gasoducto, ni la vigilancia, conservación y reparaciones.

II) Para los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

En una franja de terreno de un metro por donde discurren los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica, con límites equidistantes de los mismos, no podrán realizarse trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, así como tampoco plantar árboles o arbustos de raíz profunda, ni levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tuvieran carácter temporal o provisional o efectuar acto alguno que pueda dañar el funcionamiento, vigilancia, conservación y reparación necesarios.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en esta condición ENAGAS, con anterioridad al tendido y puesta en marcha de las instalaciones, deberá recoger los extremos señalados en los apartados I) y II) anteriores, en los convenios o acuerdos que se establezcan con los propietarios afectados, quedando obligada en todo momento a la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación del presunto incumplimiento a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.

Undécima.-La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria.-1.782-C (8630).

## Direcciones Provinciales

### CANTABRIA

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales».

Características de las instalaciones: La conducción parte de una estación de medida, sita en Balparda (Santurce), atravesando los términos municipales de Santurce, Ortuella, Abanto y Ciérvana y Muskiz, en la provincia de Vizcaya, donde se divide en dos ramales, uno para suministro de gas a la industria Dolomitas del Norte, que habrá de llegar hasta el sur de Castro-Urdiales, único término municipal afectado en la provincia de Cantabria, y otro, para el suministro a la Empresa Derivados del Fluor, sita en el citado término municipal.

La longitud del ramal de suministro es de 24,750 kilómetros en total, de los que, 12,842 kilómetros corresponden a la provincia de Vizcaya, y los 11,908 kilómetros restantes, a la de Cantabria y afecta a los términos municipales mencionados.

La tubería principal de línea será de acero al carbono de calidad según norma API-5L-Gr B, y de diámetros comprendidos entre 4" y 6", en la provincia de Vizcaya y de 2" y 6" en la de Cantabria, disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 328.908.180 pesetas, de las que 178.972.373 pesetas corresponden a la parte comprendida en la provincia de Vizcaya, y las restantes, 149.935.807 pesetas, a la comprendida en la provincia de Cantabria.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, número 1 (CP 39004), de Santander, y Alameda de Mazarredo, número 6 (CP 48001), de Bilbao, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1987.-El Director provincial, por delegación, el Secretario general J. V. López Colmenar y Medina.-1.939-D (12018).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).  
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

TM:CASTRO URDIALES

FN=S-CU-1 TYD=SERVICIO DE MONTES. DIPUTACIONREGIONAL DE CANTABRIA .-RODRIGUEZ, 5-1° .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=715,0 OT=7.26 PO=5 PA=304A N=PINAR/EUCALIPTAL FN=S-CU-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-JUAN DE HERRERA, 1 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=4,0 OT=80 N=RIO FN=S-CU-3 TYD=SERVICIO DE MONTES. DIPUTACIONREGIONAL DE CANTABRIA .-RODRIGUEZ, 5-1° .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=650,0 OT=6.730 PO=5 PA=309 N=PINAR/EUCALIPTAL FN=S-CU-4 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=28,0 OT=280 PO=5 PA=308 N=PINAR/EUCALIPTAL FN=S-CU-4BIS00 TYD=ANTONIO SAN CRISTOBAL .-B° TALLEDO .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=28,0 OT=280 FN=S-CU-5 TYD=JOAQUIN TORAL .-ALMIRANTE MARTIN DE VALDECILLA16 .-PORTUGALETE .-VIZCAYA SP=25,0 OT=260 PO=5 PA=308 N=EUCALIPTAL FN=S-CU-6 TYD=FUNDACION BARQUIN.FUNDACIONES M° DE TRABAJO Y S. SOCIAL .-VARGAS,53-4 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=79,0 OT=780 PO=5 PA=257 N=PRADO FN=S-CU-6BIS00 TYD=JOSE AVELLANA .-B° TALLEDO .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=79,0 OT=780 FN=S-CU-7 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-VIZCAYA SP=88,0 OT=900 PO=5 PA=308 N=EUCALIPTAL FN=S-CU-7BIS00 TYD=RICARDO LOPEZ .-B° TALLEDO .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=88,0 OT=900 FN=S-CU-8 TYD=JOSE MANUEL HELGUERA ORTUZAR .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=142,0 OT=1.390 PO=5 PA=258 N=EUCALIPTOS FN=S-CU-9 TYD=JUAN ANGUIO VILLOTA .-KUMBENIO, 5 .-AMOREBIETA .-VIZCAYA SP=69,0 OT=690 PO=5 PA=259 N=EUCALIPTOS FN=S-CU-10 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=6,0 OT=60 N=CARRETERA FN=S-CU-11 TYD=FUNDACION BARQUIN. FUNDACIONES M° DE TRABAJO Y S. SOCIAL .-VARGAS, 53-4 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=50,0 OT=520 PO=7 PA=332 N=ROBLEDAL F



ABRIA SP=14,0 OT=140 PO=7 PA=1465 N=PRADERA FN=S-CU-84 TYD=NISIO GOMEZ .-BARRIO LOS CORRALES .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=13,0 OT=130 PO=7 PA=1466 N=PRADERA FN=S-CU-85 TYD=IGNACIO CORRALES .-BARRIO LOS CORRALES .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=10,0 OT=100 PO=7 PA=2 N=PRADERA FN=S-CU-85BIS00 TYD=NICOLAS ZABALLA .-B° LOS CORRALES .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=10,0 OT=100 FN=S-CU-86 TYD=DURIN A ZABALLA .-BARRIO LA PLAZA .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=31,0 OT=300 PO=7 PA=1 N=PRADERA FN=S-CU-86BIS00 TYD=EMILIO ZABALLA .-B° QUINTAPESARES .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=31,0 OT=300 PO=7 PA=1 N=PRADERA FN=S-CU-87 TYD=DANIEL ZABALLA .-BARRIO LOS CORRALES .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=32,0 OT=320 PO=7 PA=1199 N=PRADERA FN=S-CU-88 TYD=JOAQUIN VIZCAYA .-BARRIO NUEVO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=50,0 OT=510 PO=7 PA=1199 N=PRADERA FN=S-CU-88BIS00 TYD=JULIAN EGUREN .-B° CHORRILLO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=50,0 OT=510 FN=S-CU-89 TYD=DANIEL ZABALLA .-BARRIO LOS CORRALES .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=51,0 OT=510 PO=7 PA=1204 N=PRADERA FN=S-CU-90 TYD=JUNTA A VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=21,0 OT=420 PO=7 PA=1205 N=ARBOLADO FN=S-CU-90BIS00 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-B° ARCILLERO,56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=21,0 OT=420 FN=S-CU-91 TYD=CONFERENCION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-JUAN DE HERRERA, 1 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=3,0 OT=60 N=RIO FN=S-CU-92 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-BARRIO NUEVO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=6,0 OT=120 N=CAMINO FN=S-CU-93 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-BARRIO ARCILLERO, 56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=79,0 OT=890 PO=7 PA=1209A N=PRADERA FN=S-CU-94 TYD=PAULINO GUTIERREZ LAVIN .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=52,0 OT=480 FN=S-CU-95 TYD=LUCINDA N=HUERTA FN=S-CU-94BIS00 TYD=IRAKI FERNANDEZ .-B° ARCILLERO,57 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=52,0 OT=480 FN=S-CU-95 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-BARRIO ARCILLERO, 56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA FN=S-CU-96 TYD=FAUSTINA CASAS .-AVDA. DE LA CONSTITUCION, 1-4° .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=39,0 OT=340 PO=7 PA=1214 N=PRADERA FN=S-CU-96BIS00 TYD=MELCHOR MARTINEZ .-B° ARCILLERO,53 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=39,0 OT=340 FN=S-CU-97 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=5,0 OT=50 N=CAMINO FN=S-CU-98 TYD=LORENZO GUTIERREZ .-BARRIO LA LOMA .-SAMANO .-CANTABRIA SP=79,0 OT=840 PO=7 PA=1216 N=PRADERA FN=S-CU-99 TYD=MELCHOR MARTINEZ .-BARRIO ARCILLERO, 53 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=22,0 OT=210 PO=7 PA=1239 N=PRADO/FRUTALES FN=S-CU-100 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=S-CU-101 TYD=HERNANOS ORELLA .-MIOÑO .-CANTABRIA SP=262,0 OT=2.050 PO=7 PA=1246 N=PRADERA FN=S-CU-101BIS00 TYD=MELCHOR MARTINEZ .-B° ARCILLERO,53 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=262,0 OT=2.050 FN=S-CU-102 TYD=MANUEL GUTIERREZ .-BARRIO EL CHORRILLO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=76,0 OT=400 PO=7 PA=1246A N=PRADERA FN=S-CU-102BIS00 TYD=ANGELES VILLANUEVA .-SANTULLAN,47 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=76,0 OT=400 FN=S-CU-102 PO=7 PA=1246A N=PRADERA SE=4 FN=S-CU-103 TYD=MANUEL GUTIERREZ .-B° EL CHORRILLO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=76,0 OT=400 PO=7 PA=1246A N=PRADERA SE=4 FN=S-CU-103 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. DIP. REGIONAL DE CANTABRIA .-JUAN DE HERRERA, 14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=8,0 OT=48 N=CARRETERA FN=S-CU-103PO TYD=DOLOMITAS DEL NORTE .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=36,0 OT=216 N=IMPRODUCTIVO FN=S-CU-104 TYD=DOLOMITAS DEL NORTE .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=36,0 OT=216 FN=S-CU-104PO TYD=DOLOMITAS DEL NORTE .-SANTULLAN .-CANTABRIA OT=10 SE=4 FN=S-CU-105 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=67,0 OT=790 N=CAMINO/IMPRODUCT. FN=S-CU-106 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=9,0 OT=48 N=LABRANTIO/HUERTA FN=S-CU-106BIS00 TYD=PEDRO IBASGUREN SAEZ .-B° NUEVO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=9,0 OT=48 FN=S-CU-107 TYD=MARIA ANTONIA DEL HOYO MARTIN .-MIOÑO .-CANTABRIA SP=23,0 OT=138 PO=7 PA=1247 N=LABRANTIO/PRADERA FN=S-CU-108 TYD=AYUNTAMIENTO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=170,0 OT=1.050 N=CAMINO FN=S-CU-109 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=36,0 OT=216 FN=S-CU-110 TYD=AGUSTIN MARTINEZ .-SANTULLAN .-CANTABRIA OT=20 PO=7 PA=1269 N=PRADERA FN=S-CU-111 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. DIP. REGIONAL DE CANTABRIA .-JUAN DE HERRERA, 14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=6,0 OT=36 N=CARRETERA FN=S-CU-112 TYD=SOCIEDAD AGRARIA DE TRASFOR- MACION .-EL CAMPILLO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=207,0 OT=1.242 PO=8 PA=625 N=PRADERA/LABRANTIO FN=S-CU-113 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. DI P. REGIONAL DE CANTABRIA .-JUAN DE HERRERA, 14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=6,0 OT=36 N=CARRETERA FN=S-CU-114 TYD=SOCIEDAD AGRARIA DE TRASFOR- MACION .-EL CAMPILLO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=5,0 OT=20 PO=9 PA=784F N=JARDIN FN=S-CU-115 TYD=JUNTA VECINAL DE SANTULLAN .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=S-CU-116 TYD=PILAR SIERRA LLANO .-BARRIO LA PORTILLERA .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=55,0 OT=330 PO=9 PA=777 N=LABRANTIO FN=S-CU-117 TYD=ANASTASIA ORMAZABAL .-BARRIO MOMEÑE .-SAMANO .-CANTABRIA SP=40,0 OT=246 PO=9 PA=776 N=PRADERA FN=S-CU-117BIS00 TYD=MANUEL DIAZ .-B° SAN MARCOS,7 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=40,0 OT=246 FN=S-CU-118 TYD=AYUNTAMIENTO DE CASTRO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=S-CU-119 TYD=ANTONIO RELLERO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=37,0 OT=216 PO=9 PA=915 N=PRADO/ARBOLADO FN=S-CU-120 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-BARRIO ARCILLERO, 56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=139,0 OT=1.340 PO=9 PA=916 N=PRADERA FN=S-CU-121 TYD=ANASTASIA ORMAZABAL .-BARRIO MOMEÑE .-SAMANO .-CANTABRIA SP=29,0 OT=560 PO=9 PA=919 N=PRADERA FN=S-CU-121BIS00 TYD=ANTONIO RELLERO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=29,0 OT=560 FN=S-CU-122 TYD=ANTONIO RELLERO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=28,0 OT=170 PO=9 PA=786 N=PRADERA FN=S-CU-123 TYD=SO AD. AGR. TRASF. .-EL CAMPILLO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=59,0 OT=330 PO=9 PA=787 N=LABRANTIO FN=S-CU-124 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-B° ARCILLERO,56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=14,0 OT=84 PO=9 PA=788 N=HUERTA FN=S-CU-124BIS00 TYD=HRDOS. DE ROMANELLI .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=14,0 OT=84 FN=S-CU-125 TYD=AYUNTAMIENTO DE CASTRO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=S-CU-126 TYD=LUCINDA VIGISTAIN .-B° ARCILLERO,56 .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=20,0 OT=126 PO=9 PA=768 N=PRADERA FN=S-CU-126BIS00 TYD=HRDOS. DE ROMANELLI .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=20,0 OT=126 FN=S-CU-127 TYD=SOAD AGRARIA TRASF. .-EL CAMPILLO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=18,0 OT=120 PO=9 PA=776 N=LABRANTIO FN=S-CU-128 TYD=HRDOS. DE JESUS DEL HOYO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=23,0 OT=102 PO=9 PA=765 N=PRADERA FN=S-CU-128BIS00 TYD=ANGELES VILLANUEVA .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=23,0 OT=102 FN=S-CU-129 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DIPUTACION DE CANTABRIA .-C/JUAN DE HERRERA,14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=7,0 OT=42 N=CARRETERA FN=S-CU-130 TYD=SOAD AGR. TRASF. .-EL CAMPILLO .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=134,0 OT=810 PO=8 PA=640 N=LABRANTIO/PRADERA FN=S-CU-131 TYD=CALETANO ROMAÑA .-C/SIGLO XX,4 .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=57,0 OT=230 PO=8 PA=644 N=LABRANTIO FN=S-CU-131BIS00 TYD=JOSE ORTIZ .-LUSA .-CANTABRIA SP=57,0 OT=230 FN=S-CU-132 TYD=ESMERALDA BARCENA .-C/VILLA MARTINA .-SANTULLAN .-CANTABRIA OT=50 PO=8 PA=643 N=PRADERA FN=S-CU-133 TYD=OLIVIA GONZALEZ MAIZ .-B° LARAZA .-OTAÑES .-CANTABRIA SP=25,0 OT=140 PO=8 PA=647 N=PRADERA FN=S-CU-134 TYD=JUNTA VECINAL DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=133,0 OT=810 PO=8 PA=663 N=PASTIZAL FN=S-CU-134BIS00 TYD=JOSE LUIS VIGISTAIN .-B° LA CALERA .-SANTULLAN .-CANTABRIA SP=133,0 OT=810 FN=S-CU-135 TYD=JUNTA VECINAL DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=S-CU-136 TYD=BANCO ESPAÑOL DE CREDITO OF. CASTRO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=338,0 OT=2.000 PO=8 PA=101 N=PRADERA/PASTIZAL FN=S-CU-136BIS00 TYD=ANTONIO COTARELO GIL .-B° LUMBERGO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=338,0 OT=2.000 FN=S-CU-137 TYD=JUNTA VECINAL DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=27,0 OT=162 N=CAMINO/IMPRODUCT FN=S-CU-138 TYD=SEVERIANA VILLANUEVA .-MIOÑO .-CANTABRIA OT=25 PO=8 PA=103 N=PRADERA FN=S-CU-138BIS00 TYD=PEDRO MARTINEZ .-B° LUSA,21 .-LUSA .-CANTABRIA OT=25 FN=S-CU-139 TYD=SEVERIANA VILLANUEVA .-MIOÑO .-CANTABRIA SP=241,0 OT=1.434 PO=8 PA=663 N=PASTIZAL FN=S-CU-140 TYD=JUNTA VECINAL DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=18,0 OT=102 N=CAMINO/IMPRODUCT FN=S-CU-141 TYD=SANTIA GO GARCIA .-CARRETERA A LA ESTACION .-MIOÑO .-CANTABRIA SP=175,0 OT=1.056 PO=8 PA=611 N=PRADERA FN=S-CU-141BIS00 TYD=BAUTISTA A GABANCHO ALONSO .-B° BRAZUMAR,70 C° VALVERDE .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=175,0 OT=1.056 FN=S-CU-142 TYD=FUNDACION BARQUIN.FUNDACIONES MINIST. TRABAJO Y S.SOCIAL .-C/VARGAS,53-4 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=290,0 OT=1.722 PO=8 PA=659° N=PRADERA /LABRANTIO FN=S-CU-142BIS00 TYD=BAUTISTA GABACHO ALONSO .-B. BRAZUMAR,70 C.VAVERDE .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=175,0 OT=1.056 FN=S-CU-143 TYD=UMBERTO CURTO BETI .-AVDA. CONSTITUCION,2 .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=157,0 OT=946 PO=8 PA=657 N=PASTIZAL/EUCALIPTAL FN=S-CU-144 TYD=ANDRES OCHARAN .-B° LA LOMA,69 .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA OT=20 PO=8 PA=657 N=JARDIN FN=S-CU-145 TYD=AYUNTAMIENTO DE CASTRO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=S-CU-146 TYD=HNOS. HERRAN E LGUERA .-C/GRAL. EGUIA,33-8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=32,0 OT=192 PO=8 PA=657 N=ARBOLADO FN=S-CU-147 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.YDIPUTACION REGIONAL CANTABRIA .-C/JUAN DE HERRERA,14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=6,0 OT=32 N=CARRETERA FN=S-CU-148 TYD=HNOS. HELGUERA .-C/MATILDE DE LA TORRE,8 .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=277,0 OT=1.650 PO=9 PA=6 C/B N=PRADERA/ARBOLADO FN=S-CU-149 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA .-C/JUAN DE HERRERA,14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=60,0 OT=920 N=CARRETERA FN=S-CU-150 TYD=FLUIDO CONTROL .-CARRETERA A SAMANO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=170,0 OT=580 PO=3 PA=1385 N=JARDIN FN=S-CU-150PO TYD=FLUIDO CONTROL .-CARRETERA A SAMANO .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=1,0 OT=6 PO=3 PA=1385 N=ACCESOS FN=S-CU-151PO TYD=ACEL,S.A. .-CARTA. DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=1,0 OT=6 PO=3 PA=1385 N=ACCESOS FABRICA SE=4 FN=S-CU-152 TYD=HERRAN Y DIEZ .-CARRETERA DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=83,0 OT=250 PO=3 PA=1385 N=JARDIN FN=S-CU-152PO TYD=HERRAN Y DIEZ .-CARRETERA DE SAMANO .-SAMANO .-CANTABRIA SP=83,0 OT=250 PO=3 PA=1385 N=ACCESOS FABRICA SE=4 FN=S-CU-153 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA .-C/JUAN DE HERRERA,14 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=44,0 OT=234 N=CARRETERA FN=S-CU-154 TYD=MANUEL MARTIN .-BAR EL CRUCERO(BARRIO BRAZUMAR2) .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=27,0 OT=156 N=APARCAMIENTO FN=S-CU-155 TYD=B.M.A. ESPAÑOLA,S.A. .-B° BRAZUMAR .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=80,0 OT=4

80 PO=8 PA=2 N=ARBOLADO FN=S-CU-155PO TYD=B.M.A. ESPAÑOLA, S.A. .-B° BRAZUMAR .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=80,0 OT=480 PO=8 PA=2 N=ARBOLADO SE=4 FN=S-CU-156 TYD=M.O.P.U. JEFATURA DE CARRETERAS .-C/VARGAS, 53 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=11,0 OT=60 N=CRTA. NACIONAL-634 FN=S-CU-157 TYD=OLEOTECNICA .-CARRETERA DE BILBAO-SANTANDER .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=1,0 OT=6 N=PATIO FN=S-CU-157PO TYD=OLEOTECNICA .-CART. IRUN-CORUÑA .-CASTRO URDIALES .-CANTABRIA SP=1,0 OT=6 N=PATIO FABRICA SE=4 FN=S-CU-201 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=147,0 OT=876 PO=6 PA=963-C N=PRADERA FN=S-CU-201B1500 TYD=CORONA LAZA RECIO .-B° EL HAYA, 76 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=147,0 OT=876 FN=S-CU-202 TYD=PAULA CAMIRUAGA .-GPO. ARTURO MARTINEZ .-MJS KIZ .-VIZCAYA SP=190,0 OT=1.092 PO=6 PA=940-A N=PRADERA FN=S-CU-202B1500 TYD=ANTONIO TORRES .-B° EL HAYA, 76 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=190,0 OT=1.092 FN=S-CU-203 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=67,0 OT=426 PO=6 PA=963-B N=PRADERA FN=S-CU-203B1500 TYD=INES ZURRILLA .-B° EL HAYA, 76 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=67,0 OT=426 FN=S-CU-204 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=164,0 OT=966 PO=6 PA=926 N=PRADERA FN=S-CU-205B1500 TYD=INES ZURRILLA .-B° EL HAYA, 76 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=164,0 OT=966 FN=S-CU-206 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=57,0 OT=300 PO=6 PA=924 N=PRADERA FN=S-CU-206B1500 TYD=FLORENTINO FERNANDEZ .-B° EL HAYA, 72 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=57,0 OT=300 FN=S-CU-207 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=50,0 OT=318 N=CAMINO/IMPRADERA FN=S-CU-208 TYD=JULIAN FERNANDEZ DE LOS HOYOS .-B° SAN JUAN, 17 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=234,0 OT=1.392 PO=6 PA=949 N=PRADERA FN=S-CU-209 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=151,0 OT=984 N=CAMINO/IMPRODUCT. FN=S-CU-210 TYD=ISIDRO FERNANDEZ .-B° EL HAYA, 57 .-ONTÓN .-CANTABRIA OT=10 PO=6 PA=950 N=PRADERA FN=S-CU-211 TYD=RAMON RUCHA .-C/ZUBIETA, 2 .-VERGARA .-VIZCAYA SP=127,0 OT=642 PO=6 PA=910 N=PASTIZAL FN=S-CU-212 TYD=ISIDRO FERNANDEZ .-B° EL HAYA, 57 .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=118,0 OT=702 PO=6 PA=899 N=PRADERA FN=S-CU-213 TYD=DESCONOCIDO SP=30,0 OT=80 PO=6 PA=900 N=PASTIZAL FN=S-CU-214 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=108,0 OT=568 N=CAMPO/IMPRODUCT. FN=S-CU-215 TYD=FRANCISCO ALVAREZ GARCIA .-CARRETERA 1 RUN-CORUÑA .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=182,0 OT=1.104 PO=6 PA=952\* N=PRADERA FN=S-CU-216 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO FN=S-CU-217 TYD=JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=25,0 OT=138 PO=6 PA=960 N=IMPRADERA FN=S-CU-218 TYD=DAMASO VILLEGAS .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=47,0 OT=294 PO=6 PA=959 N=PRADERA FN=S-CU-219 TYD=HROS. ANGEL RENDO .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=77,0 OT=642 PO=6 PA=962 N=PRADERA FN=S-CU-220 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-C/JUAN DE HERRERA, 1 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=5,0 OT=100 N=RIO FN=S-CU-221 TYD=DERIVADOS DEL FLUOR, JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=60,0 OT=650 FN=S-CU-222 TYD=DERIVADOS DEL FLUOR .-CRTA. IRUN-CORUÑA, S/M .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=4,0 OT=24 N=CAMINO FN=S-CU-223 TYD=DERIVADOS DEL FLUOR, JUNTA VECINAL DE ONTÓN .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=424,0 OT=2.550 N=IMPRADERA FN=S-CU-223PO TYD=DERIVADOS DEL FLUOR .-CART. IRUN-CORUÑA, S/M .-ONTÓN .-CANTABRIA SP=424,0 OT=2.550 N=IMPRODUCT/FABRICA SE=4

E.O.F.:

## TERUEL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una posición de acoplamiento de barras en la subestación de Aragón, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: SET Aragón, en el término municipal de Castelnou (Teruel).

Finalidad: Dar una seguridad de servicio permanente.

Características principales: Instalación de una posición de acoplamiento de barras.

Presupuesto: 54.073.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel».

Teruel, 12 de diciembre de 1986.-El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.-627-D (10323).

## VIZCAYA

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) para la construcción del ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales».

Características de las instalaciones:

La conducción parte de una Estación de Medida sita en Balparda (Santurce), atravesando los términos municipales de Santurce, Ortuella, Abanto y Ciérvana y Muskiz, en la provincia de Vizcaya, donde se divide en dos ramales, uno para suministro de gas a la industria «Dolomitas del Norte», que habrá de llegar hasta el sur de Castro-Urdiales, único término municipal afectado en la provincia de Cantabria, y otro para el suministro a la Empresa «Derivados del Fluor», sita en el citado término municipal.

La longitud del ramal de suministro es de 24,750 kilómetros en total, de los que, 12,842 kilómetros corresponden a la provincia de Vizcaya y los 11,908 kilómetros restantes a la de Cantabria y afecta a los términos municipales mencionados.

La tubería principal de línea será de acero al carbono de calidad según norma API-5L-Gr B, y de diámetros comprendidos entre 4" y 6" en la provincia de Vizcaya y de 2" y 6" en la de Cantabria, disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 16 Kg/cm<sup>2</sup>

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 328.908.180 pesetas, de las que 178.972.373 pesetas, corresponden a la parte comprendida en la provincia de Vizcaya y las restantes 149.935.807 pesetas, a la comprendida en la provincia de Cantabria.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a

una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sitas respectivamente en la calle Castelar, número 1 (C.P. 39004), de Santander, y Alameda de Mazarredo, número 6 (C.P. 48001), de Bilbao y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Bilbao, 15 de enero de 1987.-El Director provincial, Francisco Anguiano Velasco.-1.940-C (12019).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN H  
ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL  
EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA

TM:ABANTO Y CIERVANA

FN=BI-AZ-1 TYD=JOSE MARIA PERELLO .-AVDA.DEL CASAL,19-1-C .-ABANTO Y CIERVANA .-VIZCAYA SP=52,0 OT=520 PO=6 PA=88 N=PRADERA  
FN=BI-AZ-2 TYD=HROS.DE ALDASORO .-GRO. DTOR. AREILZA,10 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=35,0 OT=140 PO=6 PA=10 N=HUERTA FN=BI-AZ-3 TYD  
=VDA.DE ACIFAS .-B° EL CASAL,8 .-ABANTO .-VIZCAYA OT=66 PO=6 PA=9-C N=HUERTA FN=BI-AZ-4 TYD=MANUEL CASTRO .-B° EL CASAL,8 .-  
ABANTO .-VIZCAYA OT=60 PO=6 PA=9-C N=HUERTA FN=BI-AZ-5 TYD=HROS. DE IKARRITU .-GRO.FRCO-BELGA (EL CASAL) .-ABANTO .-VIZCAYA  
OT=80 PO=6 PA=9-B-C N=HUERTA FN=BI-AZ-5BIS00 TYD=FRANCISCO DJEDA .-B° EL CASAL,8 .-ABANTO .-VIZCAYA OT=80 FN=BI-AZ-6 TYD=GOB  
TERNO VASCO-DEPTO.POLITICA TERRITORIAL .-C/GRAN VIA,85 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=370,0 OT=3.156 N=VIVIENDAS/HUERTAS FN=BI-AZ-7 T  
YD=SERVICIO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.DIP.F. .-VIZCAYA C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=11,0 OT=110 N  
=CARRERA FN=BI-AZ-8 TYD=GOBIERNO VASCO.DPTO.POLITICA TERRITORIAL .-C/GRAN VIA,85 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=96,0 OT=1.150 N=IMP  
RODUCT/PASTIZAL FN=BI-AZ-9 TYD=SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.DPT. .-VIZCAYA C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BIL  
AO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=200 N=CARRERA FN=BI-AZ-10 TYD=JOSE MARIJUAN .-B° SAN FUENTES .-ABANTO .-VIZCAYA SP=31,0 OT=410 PO=  
4 PA=433 N=HUERTA FN=BI-AZ-10BIS00 TYD=JUAN MANUEL PORCER COBO .-B° SAN FUENTE. GR.FCO.BELGA,10-1 IZO. .-ABANTO .-VIZCAYA SP  
=31,0 OT=410 FN=BI-AZ-11 TYD=PILAR Y MARIA LOPEZ ALLENDE .-B° EL COTARRO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=15,0 OT=130 PO=4 PA=431 N=LAB  
RANTIO FN=BI-AZ-11BIS00 TYD=ISIDRO ROBLES BAYON .-GRAL. ORAA,43-5 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=15,0 OT=130 FN=BI-AZ-12 TYD=MARI  
A LIZUNDIA .-B° EL COTARRO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=100 PO=4 PA=437 N=HUERTA FN=BI-AZ-12BIS00 TYD=AURELIO PERALTA .-  
B° EL CASAL,9-3°DCHA. .-ABANTO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=100 FN=BI-AZ-13 TYD=MARCELO Y TERESA COLON .-SAN PEDRO-EL BAO .-ABANTO .-  
VIZCAYA SP=79,0 OT=790 PO=4 PA=436 N=PRADERA FN=BI-AZ-13BIS00 TYD=PEDRO LOPEZ .-B° EL BAO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=79,0 OT=790  
FN=BI-AZ-14 TYD=HROS. DE BAÑUELOS TEHERAN .-C/SAN ANTOINOS,8 .-BURGOS .-BURGOS SP=293,0 OT=2.828 PO=1 PA=435\* N=PRADERA FN  
=BI-AZ-14BIS00 TYD=SEBASTIAN PEREZ .-B° EL BAO, 28 .-ABANTO Y CIERVANA .-VIZCAYA SP=293,0 OT=2.828 FN=BI-AZ-15 TYD=HROS. DE  
RAMEROS LUIÑAZ .-B° SAN FUENTES,16 .-ABANTO .-VIZCAYA OT=102 PO=4 PA=443 N=PRADERA FN=BI-AZ-15BIS00 TYD=SEBASTIAN PEREZ .-B°  
EL BAO, 28 .-ABANTO Y CIERVANA .-VIZCAYA OT=102 FN=BI-AZ-16 TYD=HROS. DE RAMON LOPEZ RODRIGUEZ .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=48,  
0 OT=470 PO=4 PA=458-B N=PRADERA FN=BI-AZ-16BIS00 TYD=PEDRO LOPEZ .-B° EL BAO,2 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=48,0 OT=470 FN=BI-AZ-1  
7 TYD=CARLOS EGUSKIZABAL .-C/JUAN XXIII .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=8,0 OT=100 PO=4 PA=457 N=PRADERA FN=BI-AZ-17BIS00 TYD=PEDRO  
LOPEZ .-B° EL BAO,2 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=8,0 OT=100 FN=BI-AZ-18 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-BRDA.  
RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 N=REGATO FN=BI-AZ-19 TYD=JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ .-B° EL CASAL, 19 .-ABANTO  
.-VIZCAYA OT=50 PO=4 PA=503 N=PRADERA FN=BI-AZ-19BIS00 TYD=PEDRO LOPEZ .-B° EL BAO,2 .-ABANTO .-VIZCAYA OT=50 FN=BI-AZ-20 TY  
D=CARLOS EGUSKIZABAL .-C/JUAN XXIII,15 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=48,0 OT=420 PO=4 PA=504 N=PRADERA FN=BI-AZ-20BIS00 TYD=PEDRO  
LOPEZ .-B° EL BAO,2 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=48,0 OT=420 FN=BI-AZ-21 TYD=OPTO. OBRAS PUBLICAS Y TRANS. PORTES.OIP. FOR. VIZCAY  
A .-GRAN VIA,25 .-BILBAO .-VIZCAYA PO=4 PA=499 N=AUTOVIA FN=BI-AZ-22 TYD=JOSE ANTONIO SAN MARTIN ACASU-SU .-C/AMBROSIO LOS H  
EROS,29 .-ABANTO .-VIZCAYA PO=4 PA=499 N=PRADERA FN=BI-AZ-23 TYD=HROS. PEREZ LEON .-B° SAN PEDRO,7 (EL BAO) .-ABANTO .-VIZCAY  
A SP=48,0 OT=480 PO=4 PA=552 N=PRADERA FN=BI-AZ-24 TYD=CESAR VERGARA LEON .-B° SAN PEDRO,10 (EL BAO) .-ABANTO .-VIZCAYA SP=  
49,0 OT=510 PO=4 PA=493 N=PRADERA FN=BI-AZ-25 TYD=HROS. DE EUSEBIA ETXEBARRIA .-B° SAN FUENTES .-ABANTO .-VIZCAYA SP=20,0 OT  
=200 PO=4 PA=552 N=PRADERA FN=BI-AZ-25BIS01 TYD=FERNANDO GUTIERREZ .-B° LA BARCENA .-ABANTO .-VIZCAYA FN=BI-AZ-25BIS02 TYD=A  
MANCIA SAN MARTIN LIBANO .-B° SAN FUENTES .-ABANTO .-VIZCAYA FN=BI-AZ-26 TYD=JAIMES GONZALEZ HURTADO .-GRUPO EL CASAL .-ABANT  
O .-VIZCAYA SP=5,0 OT=30 PO=4 PA=492 N=PRADERA FN=BI-AZ-27 TYD=ALBERTO VERGARA LEON .-B° SAN PEDRO,10 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=  
38,0 OT=380 PO=4 PA=491 N=PRADERA FN=BI-AZ-27BIS00 TYD=CESAR VERGARA .-B° SAN PEDRO,10 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=38,0 OT=380 FN=  
BI-AZ-28 TYD=JESUS PEREZ LEON .-B° SAN PEDRO,7 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=29,0 OT=290 PO=4 PA=490 N=LABRANTIO FN=BI-AZ-29 TYD=LID  
IA HUMARAN HURTADO .-B° SAN FUENTES,6-1° .-ABANTO .-VIZCAYA SP=94,0 OT=920 PO=4 PA=489 N=PRADERA FN=BI-AZ-29BIS00 TYD=FERNAN  
DO GUTIERREZ .-B° LA BARCENA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=94,0 OT=920 FN=BI-AZ-30 TYD=AYUNTAMIENTO ABANTO .-AVDA. EL MINERO,87 .-AB  
ANTO .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 N=CAMINO FN=BI-AZ-31 TYD=LIDIA HUMARAN HURTADO .-B° SAN FUENTES,6-1° .-ABANTO .-VIZCAYA SP=41,0  
OT=420 PO=4 PA=726 N=PRADERA FN=BI-AZ-32 TYD=NICOLAS GOICOECHEA ARRUBARRE-NA .-AVDA. A. TRUEBA,11 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=90  
,0 OT=950 PO=4 PA=726 N=PRADERA FN=BI-AZ-32BIS00 TYD=FERNANDO GUTIERREZ .-B° LA BARCENA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=90,0 OT=950 FN  
=BI-AZ-33 TYD=HNOS. MARTINEZ LANDETA .-AVDA. MURRIETA,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=41,0 OT=390 PO=4 PA=785 N=PRADERA FN=BI-AZ-33B  
IS00 TYD=FERNANDO GUTIERREZ .-B° LA BARCENA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=41,0 OT=390 FN=BI-AZ-34 TYD=NICOLAS GOICOECHEA ARRUBARRE-  
NA .-AVDA. A TRUEBA,11 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=165 PO=4 PA=726 N=PRADERA FN=BI-AZ-34BIS00 TYD=FERNANDO GUTIERREZ .-B°  
LA BARCENA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=20,0 OT=165 FN=BI-AZ-35 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-AVDA. MINERO,87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=  
22,0 OT=150 N=CAMINO FN=BI-AZ-36 TYD=NICOLAS GOICOECHEA ARRUBARRE-NA .-AVDA. A. TRUEBA,11 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=173,0 OT=1.  
780 PO=4 PA=787 N=PRADERA FN=BI-AZ-36BIS00 TYD=DOMINGO DE MIGUEL .-B° MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=173,0 OT=1.780 FN=BI-AZ  
-37 TYD=HROS. DE MARTINEZ LANDETA .-AVDA. MURRIETA,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=33,0 OT=340 PO=4 PA=795 N=LABRANTIO FN=BI-AZ-38 T  
YD=HROS. DE URSULA URIOSTE .-B° LAS CARRERAS .-ABANTO .-VIZCAYA SP=15,0 OT=140 PO=4 PA=796 N=LABRANTIO FN=BI-AZ-38BIS00 TYD=  
MARIA FERNANDEZ .-B° MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=15,0 OT=140 FN=BI-AZ-39 TYD=AMADOR RUIZ FERNANDEZ .-AVDA. MURRIETA,30 .-  
ABANTO .-VIZCAYA SP=47,0 OT=450 PO=4 PA=797 N=LABRANTIO/FRUTALES FN=BI-AZ-40 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-AVDA. DEL MINERO,  
87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 N=CAMINO FN=BI-AZ-41 TYD=RICARDO GONZALEZ CARRAZAVAL .-C/CENDEJA,31 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP  
=57,0 OT=560 PO=4 PA=798 N=PRADERA FN=BI-AZ-41BIS00 TYD=ELADIO ALBIZUA .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=57,0 OT=560 FN  
=BI-AZ-42 TYD=JOSE ANTONIO SAN MARTIN ACA- SUSO .-AMBROSIO LOS HEROS,29 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=12,0 OT=125 PO=4 PA=799 N=PRAD  
ERA FN=BI-AZ-42BIS00 TYD=PABLO LLOSAS .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=12,0 OT=125 FN=BI-AZ-43 TYD=CATALINA LLOSA .-AV  
DA. AMBROSIO LOS HEROS,37 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=32,0 OT=310 PO=4 PA=800\* N=PRADERA/FRUTALES FN=BI-AZ-44 TYD=VDA. MANUEL RUIZ  
.-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,37 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=41,0 OT=400 PO=4 PA=805 N=PRADERA FN=BI-AZ-44BIS00 TYD=CARLOS FERNANDEZ  
.-B° PUCHETA,2 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=41,0 OT=400 FN=BI-AZ-45 TYD=JOSE ANTONIO SAN MARTIN ACA- SUSO .-AVDA. AMBROSIO LOS HER  
OS,29 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=39,0 OT=390 PO=4 PA=804 N=HUERTA FN=BI-AZ-45BIS00 TYD=JOSE LUIS ETXEBARRIA .-B° MURRIETA,29 .-AB  
ANTO .-VIZCAYA SP=39,0 OT=390 FN=BI-AZ-46 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=14,0 OT=140 N=CAMINO FN=BI-AZ-47  
TYD=CATALINA LLOSA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,37 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=48,0 OT=390 PO=3 PA=658\* N=PRADERA FN=BI-AZ-47BIS00 T  
YD=JOSE ANTONIO SAN MARTIN ACASU-SO .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,29 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=48,0 OT=390 FN=BI-AZ-48 TYD=AGRIPINA  
ALLENDE .-C/BARREINCUA,12 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=15,0 OT=140 PO=3 PA=657 N=PRADERA FN=BI-AZ-48BIS00 TYD=NICANOR PEREZ ALVARE  
Z .-AVDA. MURRIETA,23 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=15,0 OT=140 FN=BI-AZ-49 TYD=A. Y J.M. URIOSTE LA CUADRA .-AVDA. AMBROSIO LOS HER  
OS,52 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=53,0 OT=510 PO=3 PA=635 N=LABRANTIO FN=BI-AZ-49BIS00 TYD=VALENTIN .-B° REMAR .-ABANTO .-VIZCAYA S  
P=53,0 OT=510 FN=BI-AZ-50 TYD=DESCONOCIDO OT=36 PO=3 PA=636 N=LABRANTIO FN=BI-AZ-51 TYD=HROS. DE ESTANISLAD GARMENDIA .-ABAN  
O .-VIZCAYA SP=50,0 OT=480 PO=3 PA=634 N=PRADERA FN=BI-AZ-51BIS00 TYD=AMADOR RUIZ .-AVDA. MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=50  
,0 OT=480 FN=BI-AZ-52 TYD=JOSE ANT. SAN MARTIN ACASU .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS, 29 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=46,0 OT=460 PO=3  
PA=619 N=PRADERA FN=BI-AZ-52BIS00 TYD=JOSE GONZALEZ LARRAZABAL .-AVDA. MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=46,0 OT=460 FN=BI-AZ-  
53 TYD=DIONISIO ECHEVARRIA .-AVDA. MURRIETA,31 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=25,0 OT=230 PO=3 PA=618 N=PRADERA FN=BI-AZ-54 TYD=HROS.  
DE ESTANISLAD GARMENDIA .-VIZCAYA SP=30,0 OT=280 PO=3 PA=616 N=PRADERA FN=BI-AZ-54BIS00 TYD=JOSE GONZALEZ LARRAZABAL .-AVDA. MURRIETA .  
ABANTO .-VIZCAYA SP=30,0 OT=280 FN=BI-AZ-55 TYD=HROS. DE VICTORIANO ZABALLA .-SANTURTZI .-VIZCAYA OT=50 PO=3 PA=615 N=PRADER  
A FN=BI-AZ-55BIS00 TYD=JOSE GONZALEZ LARRAZABAL .-AVDA. MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA OT=50 FN=BI-AZ-56 TYD=CONFEDERACION HIR  
OGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-AVDA. RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 N=ARROYO FN=BI-AZ-57 TYD=CARLOS LADRON DE GUEV  
ARA .-AVDA. URQUIJO,59 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=40,0 OT=390 PO=3 PA=669 N=HUERTA FN=BI-AZ-57BIS00 TYD=JAVIER OREGON .-GPO. EL  
MINERO,13 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=40,0 OT=390 FN=BI-AZ-58 TYD=CARLOS SP=7,0 OT=50 PO=3 PA=670 N=PRADERA FN=BI-AZ-58BIS00 TYD=J  
OSE GONZALEZ LARRAZABAL .-AVDA. MURRIETA,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=7,0 OT=50 FN=BI-AZ-59 TYD=HNOS. MARTINEZ LANDETA .-AVDA. MU  
RIETA,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=44,0 OT=460 PO=3 PA=598 N=PRADERA FN=BI-AZ-60 TYD=JOSE Y ALFREDO GONZALEZ LARRAZABAL .-B° BAR

COCK & WILCOX .-SESTAO .-VIZCAYA SP=47,0 OT=470 PO=3 PA=596\* N=PRADERA FN=BI-AZ-61 TYD=MANUEL LEJARRETA ALLENDE .-BILBAO .-VIZCAYA SP=12,0 OT=120 PO=3 PA=594 N=PRADERA FN=BI-AZ-61BIS00 TYD=JOSE GONZALEZ LARRAZABAL .-AVDA. MURRIETA,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=12,0 OT=120 PO=3 PA=594 N=PRADERA FN=BI-AZ-62 TYD=HNOS. URIOSTE DE LA CUADRA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,52 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=145,0 OT=1.400 PO=3 PA=590 N=PRADERA FN=BI-AZ-63 TYD=AURORA ALONSA .-AVDA. MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA OT=37 PO=3 PA=490 N=PRADERA FN=BI-AZ-63BIS00 TYD=ELADIO ALBIZUA .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA OT=37 FN=BI-AZ-64 TYD=AYUNTAMIENTO ABANTO .-AVDA. DEL MINERO, 87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=5,0 OT=60 N=CAMINO FN=BI-AZ-65 TYD=HNOS. URIOSTE DE LA CUADRA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,52 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=82,0 OT=830 PO=3 PA=586 N=PRADERA FN=BI-AZ-66 TYD=LUISA URIOSTE DE LA CUADRA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,52 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=112,0 OT=1.100 PO=3 PA=587 N=PRADERA/HUERTA/FRUTA FN=BI-AZ-66BIS00 TYD=A. Y J.M. URIOSTE DE LA CUADRA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,52 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=112,0 OT=1.100 FN=BI-AZ-67 TYD=HNOS. DE JOSE LLOSA TAJADA .-B° MURRIETA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=30,0 OT=310 PO=3 PA=583 N=PRADERA FN=BI-AZ-68 TYD=AYUNTAMIENTO ABANTO .-AVDA. DEL MINERO,87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 N=CAMINO FN=BI-AZ-69 TYD=MANOLO EGUSKIZAGA .-GPO. DTOR. AREILZA,16 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=87,0 OT=1.190 PO=3 PA=582 N=PRADO/HUERTA FN=BI-AZ-69BIS00 TYD=AVELINA BIGIOLA Y LUIS ALVARO .-B° LAS CARRERAS .-ABANTO .-VIZCAYA SP=87,0 OT=1.190 FN=BI-AZ-70 TYD=SERV. TECN. O.P. Y TRASP. DIP. FOR. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=200 N=CARRERA FN=BI-AZ-71 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-AVDA. DEL MINERO, 87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=32,0 OT=400 PO=9 PA=921 N=HUERTA FN=BI-AZ-71BIS00 TYD=AVELINO PORTA .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,61 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=32,0 OT=400 FN=BI-AZ-72 TYD=PABLO LLOSAS .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA OT=220 PO=9 PA=289 N=PRADERA FN=BI-AZ-73 TYD=VDA. DE PEDRO LARRABIDE .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=20,0 OT=210 PO=9 PA=295 N=PRADERA/FRUTAL FN=BI-AZ-75 TYD=TOMASA Y MA. CARMEN FERNANDEZ .-B° SAN LORENZO .-ABANTO .-VIZCAYA SP=135,0 OT=1.320 PO=9 PA=296\* N=PRADERA/FRUTALES FN=BI-AZ-76 TYD=MAURO BENITO DEL VALLE .-ALDA. URQUIJO,12 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=191,0 OT=1.920 PO=9 PA=298\* N=PASTIZAL FN=BI-AZ-77 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-AVDA. DEL MINERO, 87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=BI-AZ-78 TYD=HNOS. DE RETUERTO DE LA QUIN-TANA .-ABANTO .-VIZCAYA SP=100,0 OT=1.240 PO=9 PA=320 N=PRADERA FN=BI-AZ-78BIS00 TYD=BENEDICTO CAMPOS .-B° ALTAMIRA, 8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=100,0 OT=1.240 FN=BI-AZ-79 TYD=SERV.TECN. O. P. Y TRASP. DIP. FOR. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=9,0 OT=90 N=CARRERA FN=BI-AZ-80 TYD=HNOS. DE RETUERTO DE LA QUIN-TANA SP=62,0 OT=100 PO=3 PA=544 N=PRADERA FN=BI-AZ-80BIS01 TYD=BENEDICTO CAMPOS .-BARRIO ALTAMIRA, 8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA FN=BI-AZ-80BIS02 TYD=JOSE MARIA ZABALLA .-BARRIO ALTAMIRA, 8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA FN=BI-AZ-81 TYD=AYUNTAMIENTO DE ABANTO .-AVDA. DEL MINERO, 87 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=160 N=CAMINO FN=BI-AZ-82 TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=35,0 OT=320 PO=3 PA=543-A N=PASTIZAL  
TM:MUSKIZ

FN=BI-MU-1 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A. TRUEDA, S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=121,0 OT=1.110 N=CAMINO FN=BI-MU-2 TYD=DESCONOCIDO SP=5,0 OT=52 PO=5 PA=8/2 N=PASTIZAL/CASA RUINAS FN=BI-MU-3 TYD=JOSE MARIA ZABALLA SAN LLORENTE .-B° LOS CAMPOS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=66,0 OT=580 PO=5 PA=2F N=LABRANTIO/PRADERA FN=BI-MU-4 TYD=CARMEN GUERRA SAN MARTIN .-B° LOS CAMPOS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=22,0 OT=180 PO=5 PA=13 N=HUERTA/FRUTALES FN=BI-MU-5 TYD=JUAN CRUZ URTIAGA PUJANA .-B° LOS CAMPOS,1 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=3,0 OT=130 PO=5 PA=17 N=ARBOLEDA FN=BI-MU-6 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A TQUEDA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=75,0 OT=760 N=JARDIN/ARBOLADO FN=BI-MU-7 TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=57,0 OT=550 N=JARDIN/ARBOLADO FN=BI-MU-8 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ-PETRONOR .-AVDA. A TQUEDA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=7,0 OT=70 N=CARRERA FN=BI-MU-9 TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=15,0 OT=160 PO=4 PA=4 N=IMPODUC. FN=BI-MU-10 TYD=CONCHA ARRAN Y ZAMARRIPA .-B° EL CRUCERO .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=44,0 OT=440 PO=4 PA=3 N=IMPRODUCT. FN=BI-MU-11 TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=16,0 OT=160 PO=4 PA=2 N=IMPODUC. FN=BI-MU-12 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-ALDA. RECADE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=16,0 OT=270 N=RIO FN=BI-MU-13 TYD=PETRONOR .-AYUNTAMIENTO MUSKIZ .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=464,0 OT=4.308 N=PRADERA FN=BI-MU-14 TYD=SERV. TECN. O. P. Y TRASP. DIP. FOR. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=8,0 OT=80 N=CARRERA FN=BI-MU-15 TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=378,0 OT=4.000 N=DEPOSITO MATERIALES FN=BI-MU-15PO TYD=PETRONOR .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=378,0 OT=4.000 N=DEPT. MATER.IMPODUC SE=6 FN=BI-MU-16 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-ALDA. RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=28,0 OT=56 N=RIO FN=BI-MU-17 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A. TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=25,0 OT=540 PO=4 PA=63 N=PARQUE FN=BI-MU-18 TYD=BERNARDO CITORES GONZALEZ .-C/FUENTE VIEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=28 PO=4 PA=69 N=JARDIN FN=BI-MU-19 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A. TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=139,0 OT=1.390 PO=4 PA=67/68 N=IMPRODUCT./ARBOLADO FN=BI-MU-20 TYD=SERV. TECN. O. P. Y TRASP. DIPT. FOR. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=9,0 OT=90 N=CARRERA FN=BI-MU-21 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A. TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=18,0 OT=170 PO=3 PA=896 N=IMPRODUCT. FN=BI-MU-22 TYD=HNOS. ISAAC LOPEZ IZA .-C/OLLANCAS,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=115,0 OT=1.140 PO=3 PA=895 N=PRADERA/FRUTAL FN=BI-MU-23 TYD=HNOS. ARTURO MARTINEZ PARDO .-C/SENDEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=49,0 OT=490 PO=3 PA=891 N=PRADERA FN=BI-MU-24 TYD=HNOS. DE FELIX DE PABLO ALONSO .-B° EL VALLE,8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=120 PO=3 PA=890 N=PRADERA FN=BI-MU-25 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA.MENENDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=20,0 OT=210 PO=3 PA=889 N=PRADERA FN=BI-MU-25BIS00 TYD=FELIX DE PABLO .-B° LAS LLANAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=210 FN=BI-MU-26 TYD=BENITO MARTIN RUIZ Y OTROS .-B° LAS LLANAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 PO=3 PA=887 N=PRADERA FN=BI-MU-27 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENENDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=4,0 OT=40 PO=3 PA=881B N=PRADERA FN=BI-MU-28 TYD=FELIX DE PABLO .-B° EL VALLE,8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=90 PO=3 PA=881 N=PRADERA FN=BI-MU-29 TYD=HNOS. BILBAO ZABALBEITIA .-C/LABAYRU,6 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=3,0 OT=20 PO=3 PA=880 N=PRADERA FN=BI-MU-29BIS00 TYD=JOSE LANDETA .-AVDA. FUENTE VIEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=3,0 OT=20 FN=BI-MU-30 TYD=HNOS. ISAAC LOPEZ IZA .-C/OLLANCAS,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=180 PO=3 PA=882 N=PRADERA FN=BI-MU-30BIS00 TYD=PEDRO LOPEZ .-C/OLLANCAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=180 FN=BI-MU-31 TYD=HNOS. ARTURO MARTINEZ PARDO .-B° LA SENDEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=120 PO=3 PA=883 N=PRADERA FN=BI-MU-32 TYD=ANGEL ROMERO LA TORRE .-AVDA. FUENTE VIEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=110 PO=3 PA=874 N=PRADERA FN=BI-MU-33 TYD=EMILIANO SIMON ZAMORANO .-AVDA. A TRUEBA,12 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=15,0 OT=140 PO=3 PA=873 N=HUERTA FN=BI-MU-34 TYD=CLOTILDE GALLARRETA .-AVDA. FUENTE VIEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=22,0 OT=210 PO=3 PA=872 N=HUERTA FN=BI-MU-34BIS00 TYD=JOSE LANDETA .-AVDA. FUENTE VIEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=22,0 OT=210 FN=BI-MU-35 TYD=HNOS. BILBAO ZABALBEITIA .-C/LABAYRU,6 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=27,0 OT=260 PO=3 PA=866 N=PRADERA FN=BI-MU-35BIS00 TYD=PEDRO LOPEZ .-B° OLLANCAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=27,0 OT=260 FN=BI-MU-36 TYD=EMILIA LAUREN DUPUY .-ASILO SAN ELOY .-BARACALDO .-VIZCAYA SP=7,0 OT=70 PO=3 PA=864 N=HUERTA FN=BI-MU-36BIS00 TYD=JUSTO FERNANDEZ .-B° OLLANCAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=7,0 OT=70 FN=BI-MU-37 TYD=HNOS. DE ISAAC LOPEZ IZA .-C/OLLANCAS,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=17,0 OT=160 PO=3 PA=863 N=HUERTA FN=BI-MU-37BIS00 TYD=JUSTO FERNANDEZ .-B° OLLANCAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=17,0 OT=160 FN=BI-MU-38 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENENDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=8,0 OT=110 PO=3 PA=862 N=PRADERA FN=BI-MU-38BIS00 TYD=RUBEN IPARRAGUIRRE .-B° LA REVILLA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=8,0 OT=110 FN=BI-MU-38/1 TYD=DESCONOCIDO OT=10 N=PRADERA FN=BI-MU-39 TYD=VDA. DE FRANCISCO MONDRAGON .-B° LA LLOSA DE LOS VALLES .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=50 PO=3 PA=861 N=PRADERA FN=BI-MU-39BIS00 TYD=JULIAN LAISECA .-B° LA REVILLA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=50 FN=BI-MU-40 TYD=PIEDAD AGUIRRE ZABALLA .-B° EL VALLE .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=65,0 OT=580 PO=3 PA=860 N=PRADERA FN=BI-MU-41 TYD=RODOLFO MARDONES ZORRILLA .-AVDA. A TRUEBA,12 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=36,0 OT=340 PO=3 PA=853 N=PRADERA/FRUTALES FN=BI-MU-41BIS00 TYD=JULIAN LAISECA .-B° LA REVILLA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=36,0 OT=340 FN=BI-MU-42 TYD=HNOS. DE ARTURO MARTINEZ PARDO .-B° LA SENDEJA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=10 PO=3 PA=844 FN=BI-MU-42BIS00 TYD=JULIAN LAISECA .-B° LA REVILLA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=10 FN=BI-MU-43 TYD=VDA. DE JOSE AGUIRRE .-B° LAS LLANAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=41,0 OT=620 PO=3 PA=845 N=PRADERA/LABRANTIO FN=BI-MU-44 TYD=JOSE LAISECA TRABADO .-AVDA. FUENTE VIEJA,2 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=52,0 OT=310 PO=3 PA=846 N=PRADERA FN=BI-MU-45 TYD=MATIVIDAD GOITIA ARCO .-C/GIVA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=47,0 OT=500 PO=3 PA=830 N=PRADERA/LABRANTIO FN=BI-MU-45BIS00 TYD=RUBEN IPARRAGUIRRE .-B° LA REVILLA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=47,0 OT=500 FN=BI-MU-46 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A. TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=7,0 OT=60 N=CAMINO FN=BI-MU-46P TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=7,0 OT=60 N=CAMINO FN=BI-MU-47 TYD=DESCONOCIDO FN=BI-MU-47PO SP=68,0 OT=240 PO=3 PA=680 N=LABRANTIO FN=BI-MU-48 TYD=CONSUELO ZULVAGA .-B° LA REVILLA,19 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=70,0 OT=402 PO=3 PA=978 N=PRADERA FN=BI-MU-48PO TYD=CONSUELO ZULVAGA .-B° LA REVILLA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=70,0 OT=402 PO=3 PA=978 N=PRADERA SE=8 FN=BI-MU-49 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENENDEZ PELAYO,37 .-CASTRO .-VIZCAYA SP=63,0 OT=538 PO=3 PA=979 N=PRADERA FN=BI-MU-49BIS00 TYD=RUBEN IPARRAGUIRRE .-B° LA REVILLA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=63,0 OT=538 FN=BI-MU-50 TYD=HNOS. DE ELOSUA MIQUELARENA .-C/EUSKALDUNA,11 .-BILBAO .-VIZCAYA



ADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=50,0 OT=282 FN=BI-MU-119 TYD=DESCONOCIDO OT=10 PO=2 PA=213 N=PRADERA FN=BI-MU-120 TYD=RAMON AN AMITARTE NEGRETE .-B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=22,0 OT=108 PO=2 PA=201 N=LABRANTIO FN=BI-MU-121 TYD=JOSE GONZALEZ F ERNANDEZ .-B° LA CUADRA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=72 PO=2 PA=200 N=LABRANTIO FN=BI-MU-122 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-A VDA. MENEZDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=31,0 OT=186 PO=2 PA=198 N=PRADERA FN=BI-MU-122BIS00 TYD=MANUEL FERNAN DEZ URBANETA .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=31,0 OT=186 FN=BI-MU-123 TYD=PABLO PINEDO .-B° LAS LLANAS .-MUSKIZ .-VIZ CAYA SP=15,0 OT=90 PO=2 PA=199 N=PRADERA FN=BI-MU-123BIS00 TYD=JOSE URBANETA .-B° LA CUADRA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=15,0 OT=90 FN=BI-MU-124 TYD=PILAR ABRAGUIN .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=17 PO=2 PA=193 N=PRADERA FN=BI-MU-124BIS00 T YD=MANUEL FERNANDEZ URBANETA .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=17 FN=BI-MU-125 TYD=PILAR ABRAGUIN .-B° LA CADEN A,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=4,0 OT=24 PO=2 PA=191 N=PRADERA FN=BI-MU-125BIS00 TYD=MANUEL FERNANDEZ URBANETA .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=4,0 OT=24 FN=BI-MU-126 TYD=ANGELES EGUIDAZU .-VDA. EPALZA .-BILBAO .-VIZCAYA SP=5,0 OT=30 PO=2 PA=190 N =PRADERA FN=BI-MU-126BIS00 TYD=MANUEL FERNANDEZ URBANETA .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=5,0 OT=30 FN=BI-MU-127 TYD=J UAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENEZDEZ PELAYO,37 .-CASTRO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=189 N=PRADERA FN=BI-MU-127BIS00 TY D=RUBEN IPARRAGUIRRE .-B° LA REVILLA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 FN=BI-MU-128 TYD=RAMON ABAD .-B° LA CADENA .-MUSKIZ .- VIZCAYA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=178 N=PRADERA FN=BI-MU-129 TYD=RAMON ANABITARTE NEGRETE .-B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP =6,0 OT=36 PO=2 PA=175 N=LABRANTIO FN=BI-MU-130 TYD=ESPERANZA GULTIA .-AVDA. EL MINERO,1 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=5,0 OT=60 PO= 2 PA=173 N=PRADERA FN=BI-MU-130BIS00 TYD=RAMON ANABITARTE NEGRETE .-B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=5,0 OT=60 FN=BI-MU- 131 TYD=VDA. DE ANTONIO CANALES .-GPO. JOSE MARIA LARREA,1 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=171 N=PRADERA FN=BI-M U-131BIS00 TYD=JOSE LUIS IBAÑEZ .-B° VILLANUEVA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 FN=BI-MU-132 TYD=RAMON ANABITARTE CORDILL AS .-B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=168 N=LABRANTIO FN=BI-MU-133 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENEZDEZ PELAYO,37 .-CASTRO .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=159 N=PRADERA FN=BI-MU-133BIS00 TYD=FERMIN AGUIRRE .-B° MURENIL LO .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 FN=BI-MU-134 TYD=ANTONIO DIAZ .-B° LA CUADRA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=15 8 N=PRADERA FN=BI-MU-135 TYD=RAMON ANABITARTE NEGRETE .-B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=157 N=PRADER A FN=BI-MU-136 TYD=ANGELES EGUIDAZU .-VDA.EDALZA,2 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=156 N=PRADERA FN=BI-MU-136BIS00 TYD=MANUEL FERNANDEZ URBANETA .-B° LA CADENA,5 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 FN=BI-MU-137 TYD=RAMON ANABITARTE NEGRETE .- B° CORDILLAS,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=151,0 OT=924 PO=2 PA=153 N=PRADERA FN=BI-MU-138 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-ALDA. RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=2,0 OT=12 N=ARROYO FN=BI-MU-139 TYD=DESCONOCIDO FN=BI-MU-140 TYD=VDA. DE ANTONIO CANALES .-GPO. JOSE MARIA LARREA,1 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=21,0 OT=108 PO=2 PA=119 N=PRADERA FN=BI-MU-140BIS00 TYD= JOSE LUIS IBAÑEZ .-B° VILLANUEVA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=21,0 OT=108 FN=BI-MU-141 TYD=HROS. DE FERMIN AGUIRRE .-B° MORENILLOS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=17,0 OT=102 PO=2 PA=117 N=PRADERA FN=BI-MU-141BIS00 TYD=RAMON ANABITARTE NEGRETE .-B° CORDILLAS,9 .-MU SKIZ .-VIZCAYA SP=17,0 OT=102 FN=BI-MU-142 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENEZDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=28,0 OT=180 PO=2 PA=116 N=PRADERA FN=BI-MU-142BIS00 TYD=IMANOL ABAD .-B° LAZ CADENA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=28,0 OT=180 FN =BI-MU-143 TYD=VDA. DE ANTONIO CANALES .-GPO. JOSE MARIA LARREA,1 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=38,0 OT=204 PO=2 PA=107 N=PRADERA FN=BI-MU-143BIS00 TYD=JOSE LUIS IBAÑEZ .-B° VILLANUEVA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=38,0 OT=204 FN=BI-MU-144 TYD=JUAN A. MUGICA Y OTROS .-AVDA. MENEZDEZ PELAYO,37 .-CASTRO URDIALES .-VIZCAYA SP=37,0 OT=198 FN=BI-MU-145 TYD=JOSE BELDARRAIN LARZABAL .-AVDA. A. TRUEBA,8 .- MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=126 PO=2 PA=46 N=PRADERA FN=BI-MU-145BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=126 FN=BI-MU-146 TYD=HROS. DE RAMON ABAD .-B° LA CADENA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=28,0 OT=108 PO=2 PA=48 N=PRADERA F N=BI-MU-147 TYD=JESUSA LLAGUNO .-B.LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=84 N=PRADERA FN=BI-MU-147BIS00 TYD=J UAN JOSE INCIO .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 FN=BI-MU-148 TYD=HROS. DE SOTA .-B° SAN JULIAN,6 .-MUSKIZ .-V IZCAYA SP=85,0 OT=516 PO=2 PA=83 N=PRADERA FN=BI-MU-148BIS00 TYD=JUAN JOSE INCIO .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=85,0 OT= 516 FN=BI-MU-149 TYD=MERCEDDES BARRIO .-B° LA RIGADA,8 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=28,0 OT=168 PO=2 PA=63 N=PRADERA FN=BI-MU-150 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=45,0 OT=270 PO=2 PA=65 N=PRADERA FN=BI-MU-151 TYD=JOSE PORTILLA L LAGUNO .-B° LA RIGADA,6 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=54,0 OT=342 PO=2 PA=285 N=PRADERA FN=BI-MU-151/1 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA R IGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=6,0 OT=36 PO=2 PA=283 N=PRADERA FN=BI-MU-152 TYD=OBISPADO DE BILBAO .-C/VIRGEN DE BEGOÑA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=22,0 OT=168 PO=2 PA=289 N=CAMINO/ARBOLADO FN=BI-MU-153 TYD=JOSE PORTILLA LLAGUNO .-B° LA RIGADA,6 .-MUS KIZ .-VIZCAYA SP=33,0 OT=150 PO=2 PA=282 N=PRADERA FN=BI-MU-154 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=6,0 OT=36 N =CAMINO FN=BI-MU-155 TYD=AGUSTINA LLAGUNO GARAY .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=82,0 OT=510 PO=2 PA=406-B N=HUERTA/PRAD ERA FN=BI-MU-156 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO FN=BI-MU-157 TYD=ENRIQUE LLAGUNO GARAY .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=75,0 OT=426 PO=2 PA=313 N=PRADERA FN=BI-MU-158 TYD=HROS. DE ALFONSO PISON .-AVDA. AMBR OSIO LOS HEROS,16 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=84 PO=2 PA=318 N=PRADERA FN=BI-MU-158BIS00 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° LA RIG ADA,4 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=84 FN=BI-MU-159 TYD=JOSE PORTILLA .-B° LA RIGADA,6 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=6,0 OT=20 PO=2 PA=317 N=PRADERA FN=BI-MU-160 TYD=HROS. DE SOTA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=317B1 N=PRADERA FN=BI-MU-160BIS00 TYD=JOSE PORTILLA LL AGUNO .-B° LA RIGADA,6 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 FN=BI-MU-161 TYD=ENRIQUE LLAGUNO GARAY .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZ CAYA SP=9,0 OT=48 PO=2 PA=320 N=PRADERA FN=BI-MU-161BIS00 TYD=JESUS ABAD .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=9,0 OT=48 FN=BI I-MU-162 TYD=HROS. DE JUAN CAREAGA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=325 N=PRADERA FN=BI-MU-162BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA, 7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 FN=BI-MU-163 TYD=VICENTE RODRIGUEZ PAJARES .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=27,0 OT=1 62 PO=2 PA=326 N=LABRANTIO FN=BI-MU-164 TYD=HROS. DE JUAN CAREAGA SP=10,0 OT=60 PO=2 PA=327 N=PRADERA FN=BI-MU-164BIS00 TYD= FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=10,0 OT=60 FN=BI-MU-165 TYD=HROS. DE SOTA SP=8,0 OT=24 PO=2 PA=328 N= LABRANTIO FN=BI-MU-165BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=8,0 OT=24 FN=BI-MU-166 TYD=HROS. DE A LFONSO PISON .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,16 .-ABANTO .-VIZCAYA OT=10 PO=2 PA=323 N=PRADERA FN=BI-MU-166BIS00 TYD=FERNANDO MAR TIN .-AVDA. AMBROSIO LOS HEROS,16 .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=10 FN=BI-MU-167 TYD=HROS. DE ALFONSO PISON .-AVDA. AMBROSIO LOS HERO S,16 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=30,0 OT=90 PO=2 PA=329 N=LABRANTIO FN=BI-MU-167BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKI Z .-VIZCAYA SP=30,0 OT=90 FN=BI-MU-168 TYD=HROS. DE SOTA OT=20 PO=2 PA=335 N=LABRANTIO FN=BI-MU-168BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=20 FN=BI-MU-169 TYD=PEDRO GANCEDO ANGULO .-B° MEMEREA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=21 PO=2 PA=338 N=PRADERA FN=BI-MU-169BIS00 TYD=CARMEN LAMBORENA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=21 FN=BI-MU-170 TYD=CONFEDERACI ON HIDROGRAFICA DELNORTE DE ESPAÑA .-AVDA. RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=6,0 OT=36 N=ARROYO FN=BI-MU-171 TYD=AGUSTINA LLAG UNO .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=1,0 OT=24 PO=2 PA=339 N=PRADERA FN=BI-MU-172 TYD=ANGELES EGUIDAZU .-VDA. ERALZA,2 .-BILBAO .-VIZCAYA OT=4 PO=2 PA=344 N=LABRANTIO FN=BI-MU-172BIS00 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT= 4 FN=BI-MU-173 TYD=HROS. DE SOTA SP=13,0 OT=78 PO=2 PA=342 N=HUERTA FN=BI-MU-173BIS00 TYD=VICENTE RODRIGUEZ .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=13,0 OT=78 FN=BI-MU-174 TYD=HROS. DE JUAN CAREAGA SP=6,0 OT=36 PO=2 PA=343 N=PRADERA FN=BI-MU-174BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=6,0 OT=36 FN=BI-MU-175 TYD=AGUSTINA LLAGUNO GARAY .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=27,0 OT=156 PO=2 PA=345 N=PRADERA FN=BI-MU-176 TYD=PEDRO GANCEDO ANGULO .-B° MEMEREDA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=14,0 OT=84 PO=2 PA=347 N=LABRANTIO FN=BI-MU-176BIS00 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° MEMEREDA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=14,0 OT= 84 FN=BI-MU-177 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=11,0 OT=55 PO=2 PA=422 N=LABRANTIO FN=BI-MU-178 TY D=HROS. DE IGNACIO JACA .-ONTON .-CANTABRIA OT=30 PO=2 PA=348 N=LABRANTIO FN=BI-MU-178BIS00 TYD=VICENTE RODRIGUEZ PAJARES .- B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=30 FN=BI-MU-179 TYD=AGUSTINA LLAGUNO GARAY .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=8,0 OT=30 PO=2 PA=349B1 N=LABRANTIO FN=BI-MU-180 TYD=HROS. DE SOTA SP=7,0 OT=42 PO=2 PA=350 N=LABRANTIO FN=BI-MU-180BIS00 TYD=VICENTE RODRIGUEZ .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=7,0 OT=42 FN=BI-MU-181 TYD=JESUS ABAD .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP= 10,0 OT=66 PO=2 PA=351 N=PRADERA FN=BI-MU-182 TYD=HROS. DE JUAN CAREAGA SP=14,0 OT=90 PO=2 PA=359B1 N=LABRANTIO FN=BI-MU-182 BIS00 TYD=JESUS ABAD .-B° LA RIGADA,6 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=14,0 OT=90 FN=BI-MU-183 TYD=ANTONIO ROJO ALVAREZ .-B° LA RIGADA, 9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=16,0 OT=84 PO=2 PA=363 N=HUERTA FN=BI-MU-184 TYD=HROS. DE SOTA SP=17,0 OT=90 PO=2 PA=365 N=PRADERA F N=BI-MU-184BIS00 TYD=ANTONIO ROJO ALVAREZ .-B° LA RIGADA,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=17,0 OT=90 FN=BI-MU-185 TYD=ANTONIO ROJO AL VAREZ .-B° LA RIGADA,9 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=45 PO=2 PA=366 N=PRADERA FN=BI-MU-186 TYD=HROS. DE IGNACIO JACA .-ONTON .-CANTABRIA SP=15,0 OT=80 PO=2 PA=374 N=PRADERA FN=BI-MU-186BIS00 TYD=ANTONIO ROJO ALVAREZ .-B° LA RIGADA,9 .-MUSKIZ .-VIZC AYA SP=15,0 OT=80 FN=BI-MU-187 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=105 PO=2 PA=372 N=PRADERA FN=BI-MU-188 TYD=CARMELO LAMBORENA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA OT=20 PO=2 PA=376 N=PRADERA FN=BI-MU-189 TYD=CARMELO LA

MBORENA .-8° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=18,0 OT=56 PO=2 PA=373 N=PRADERA FN=BI-MU-190 TYD=HROS. DE JUAN CAREAGA SP=20,0 OT=132 PO=2 PA=377 N=LABRANTIO FN=BI-MU-190BIS00 TYD=MIGUEL MARTINEZ .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=20,0 OT=132 FN=BI-MU-191 TYD=HROS. DE SOTA SP=41,0 OT=240 PO=2 PA=383 N=PRADERA FN=BI-MU-191BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=41,0 OT=240 FN=BI-MU-192 TYD=GONZALO AGUIRRE CESTONA Y OTROS .-B° EL CERRO,30 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=19,0 OT=120 PO=2 PA=385 N=PRADERA FN=BI-MU-192BIS00 TYD=MIGUEL MARTINEZ .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=19,0 OT=120 FN=BI-MU-193 TYD=HROS. DE SOTA SP=15,0 OT=90 PO=2 PA=387 N=PRADERA FN=BI-MU-193BIS00 TYD=FERNANDO MARTIN .-B° LA RIGADA,7 .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=15,0 OT=90 FN=BI-MU-194 TYD=JESUS ABAD .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=12,0 OT=72 PO=2 PA=388 N=PRADERA FN=BI-MU-195 TYD=SUSANA CORTAZAR .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=4,0 OT=30 PO=2 PA=437 N=PRADERA FN=BI-MU-196 TYD=SUSANA CORTAZAR .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=91,0 OT=570 PO=2 PA=441 N=PRADERA FN=BI-MU-197 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-ALDA. RECALDE,8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=2,0 OT=12 N=ARROYO FN=BI-MU-198 TYD=MIGUEL MARTINEZ RUIZ .-LA CABAÑA .-B° LA RIGADA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=248,0 OT=2.266 PO=2 PA=442 N=LABRANTIO/PRADERA FN=BI-MU-199 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=5,0 OT=30 N=CARRETERA FN=BI-MU-200 TYD=JOSE MAC. LENAN, S.A. .-B° LAS DUCHAS .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=207,0 OT=1.248 PO=1 PA=81 N=EUCALIPTAL FN=BI-MU-201 TYD=AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ .-AVDA. A TRUEBA,S/N .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=43,0 OT=264 PO=1 PA=80 N=PRADERA FN=BI-MU-201BIS00 TYD=AMABLE LAZA .-B° EL HAYA .-MUSKIZ .-VIZCAYA SP=43,0 OT=264

TM:ORTUELLA

FN=BI-OR-201 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-AVDA. RECALDE, 8 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=8,0 OT=80 N=ARROYO FN=BI-OR-202 TYD=MARTINA BASAGOITI TABUYO .-STA. EULALIA-38-2° IZQ. .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=39,0 OT=380 PO=2 PA=457 N=PRADERA FN=BI-OR-203 TYD=MELITON BASAGOITI .-C/STA. EULALIA-17 .-SANTURCE .-VIZCAYA OT=10 PO=2 PA=456 N=HUERTA FN=BI-OR-204 TYD=HNO S. BELATEGUI HERBOSO .-JUAN GURRUCHAGA, 20 .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=7,0 OT=50 PO=7 PA=454 N=PRADERA FN=BI-OR-205 TYD=OTO. OBRAS PUBLICAS Y TRASPOR-TE. DIPUTACION F. VIZCAYA. .-GRAN VIA, 25 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=49,0 OT=1.000 N=UGALDEBIETA FN=BI-OR-206 TYD=PAULINO MENDICOTE .-AVDA. ANTONIO ALZAGA,84 .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=35,0 OT=330 PO=1 PA=598 N=PRADERA FN=BI-OR-206BIS00 TYD=JESUS LOPEZ .-B° BALPARDIA .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=35,0 OT=330 FN=BI-OR-207 TYD=JUAN BICARREGUI IRASTORZA .-STA. EULALIA, 36 .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=82,0 OT=800 PO=1 PA=596 N=PRADERA/LABRANTIO FN=BI-OR-207BIS00 TYD=JESUS LOPEZ .-B° BALPARDIA .-SANTURCE .-VIZCAYA SP=82,0 OT=800 FN=BI-OR-208 TYD=AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA .-PZA. 1° DE MAYO,S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=9,0 OT=90 N=CAMINO FN=BI-OR-209 TYD=JUAN AGUIRRECHU ZUAZO .-PZ. S. VIZCAYA,4 .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=39,0 OT=450 PO=1 PA=297 N=LABRANTIO FN=BI-OR-209BIS00 TYD=ILDEFONSO BALIN .-B° BALPARDIA .-SANTURTZI .-VIZCAYA SP=39,0 OT=450 FN=BI-OR-210 TYD=OTO. OBRAS PUBLICAS Y TRASPOR-TE. DIPT. F. VIZCAYA .-GRAN VIA, 25 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=87,0 OT=870 N=UGALDEBIETA FN=BI-OR-211 TYD=HROS. TXABARRI .-VIZCAYA SP=11,0 OT=80 PO=1 PA=287 N=PRADERA FN=BI-OR-211BIS00 TYD=CANDIDO LOPEZ DE GUINEA .-B° URIOST E,25 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=11,0 OT=80 FN=BI-OR-212 TYD=AGUSTIN MARTIN .-B° STO. DOMINGO,62 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=152,0 OT=1.560 PO=1 PA=286 N=PRADERA FN=BI-OR-213 TYD=AYUNTAMIENTO ORTUELLA .-PZA. 1° DE MAYO, S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=32,0 OT=270 N=CAMINO FN=BI-OR-214 TYD=AGUSTIN MARTIN .-B° STO. DOMINGO,62 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=218,0 OT=2.120 PO=1 PA=269 N=PRADERA FN=BI-OR-215 TYD=AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA .-PZA. 1° DE MAYO, S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=7,0 OT=70 N=CAMINO FN=BI-OR-216 TYD=RAMON MAGDALENO YANDIOLA .-CALVO SOTELO, 8 .-LAS ARENAS-GETXO .-VIZCAYA SP=103,0 OT=1.020 PO=1 PA=207 N=PRADERA FN=BI-OR-216BIS00 TYD=VICTOR AIZPURUA .-B° NOCEDAL,14 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=103,0 OT=1.020 FN=BI-OR-217 TYD=RAMON MAGDALENO YANDIOLA .-CALVO SOTELO,8 .-LAS ARENAS-GETXO .-VIZCAYA SP=86,0 OT=990 PO=1 PA=208 N=PRADERA FN=BI-OR-217BIS00 TYD=VICTOR AIZPURUA .-B° NOCEDAL,14 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=86,0 OT=990 FN=BI-OR-218 TYD=ALBERTO ABAD .-MUÑEZ DE BALBOA,115-2° N .-MADRID .-MADRID SP=93,0 OT=810 PO=1 PA=357 N=PRADERA FN=BI-OR-218BIS00 TYD=SANTIAGO CEREJIDO .-B° NOCEDAL,50 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=93,0 OT=810 FN=BI-OR-219 TYD=HROS. JOSE YARRITU .-ALGORTA .-VIZCAYA SP=32,0 OT=270 PO=1 PA=358 N=PRADERA FN=BI-OR-220 TYD=AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA .-PZA. 1° DE MAYO,S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=6,0 OT=60 N=CAMINO FN=BI-OR-221 TYD=PEDRO ARANZASTI .-B° NOCEDAL,16 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=7,0 OT=100 PO=1 PA=3918 N=LABRANTIO FN=BI-OR-221BIS00 TYD=TOMAS MARTINEZ .-B° NOCEDAL,46 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=7,0 OT=100 FN=BI-OR-222 TYD=MANUEL LOPEZ .-B° URIOSTE,24 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=48,0 OT=400 PO=1 PA=391 N=PRADERA-LABRANTIO FN=BI-OR-223 TYD=SERV. TECN. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.DIPT. F. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS,6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=10,0 OT=100 N=CRTA. ABANTO-PORRUGA FN=BI-OR-224 TYD=PEDRO ARANZASTI .-B° NOCEDAL,16 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=8,0 OT=120 PO=1 PA=161 N=LABRANTIO FN=BI-OR-224BIS00 TYD=TOMAS MARTINEZ SALCEDO .-B° NOCEDAL,46 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=8,0 OT=120 FN=BI-OR-225 TYD=HROS. DE RAIMUNDO SALCEDO .-C/ITURRIBIDE,84 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=17,0 OT=170 PO=1 PA=160 N=LABRANTIO FN=BI-OR-225BIS00 TYD=TOMAS MARTINEZ SALCEDO .-B° NOCEDAL,46 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=17,0 OT=170 FN=BI-OR-226 TYD=OB DULIO MARCE .-AVDA. LASAGABASTER, 13 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=22,0 OT=230 PO=1 PA=159 N=PRADERA FN=BI-OR-226BIS00 TYD=TOMAS MARTINEZ .-B° NOCEDAL,46 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=22,0 OT=230 FN=BI-OR-227 TYD=HROS. DE RAIMUNDO SALCEDO .-C/ITURRIBIDE,84 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=16,0 OT=150 PO=1 PA=158 N=LABRANTIO FN=BI-OR-227BIS00 TYD=TOMAS MARTINEZ SALCEDO .-B° NOCEDAL,46 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=16,0 OT=150 FN=BI-OR-228 TYD=HROS. DE MANUEL VIA .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=17,0 OT=170 PO=1 PA=156 N=HUERTA FN=BI-OR-229 TYD=HROS. DE MANUEL VIA .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=29,0 OT=280 PO=1 PA=153 N=PRADERA FN=BI-OR-230 TYD=DOMINGO LLANDERAL PEREZ .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=41,0 OT=420 PO=1 PA=150 N=PRADERA FN=BI-OR-231 TYD=JOAQUINA GONZALEZ RUIZ .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=42,0 OT=410 PO=1 PA=144 N=HUERTA FN=BI-OR-231BIS00 TYD=PAULINO QUINTANA .-B° NOCEDAL,19 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=42,0 OT=410 FN=BI-OR-232 TYD=AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA .-PZA. 1° DE MAYO, S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=8,0 OT=80 N=CAMINO FN=BI-OR-233 TYD=HROS. DE MANUEL VIA .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=16,0 OT=160 PO=1 PA=129 N=PRADERA FN=BI-OR-234 TYD=EMILIO COBOS .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=13,0 OT=130 PO=1 PA=130 N=PRADERA FN=BI-OR-235 TYD=HROS. DE RAMON ALLENDE .-TRAPAGA .-VIZCAYA OT=45 PO=1 PA=123 N=PRADERA FN=BI-OR-236 TYD=ALBERTO ABAD .-MUÑEZ DE BALBOA,115-2 .-MADRID .-MADRID SP=43,0 OT=320 PO=1 PA=122 N=HUERTA FN=BI-OR-236BIS00 TYD=GERARDO ANGULO LUINAZ .-B° NOCEDAL,36 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=43,0 OT=320 FN=BI-OR-237 TYD=HROS. JOSE LUINAZ .-B° NOCEDAL,10 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=22,0 OT=270 PO=1 PA=120 N=PRADERA FN=BI-OR-238 TYD=ALFREDO GALDAMES .-B° NOCEDAL,63 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=15,0 OT=110 PO=1 PA=2 N=FRUTALES-HUERTA FN=BI-OR-239 TYD=ALFREDO GALDAMES .-B° NOCEDAL,63 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=25,0 OT=250 PO=1 PA=5 N=FRUTALES/HUERTA FN=BI-OR-240 TYD=ALFREDO GALDAMES .-B° NOCEDAL,63 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=29,0 OT=290 PO=1 PA=6 N=FRUTALES/HUERTA FN=BI-OR-241 TYD=ALFREDO GALDAMES .-B° NOCEDAL,63 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=25,0 OT=240 PO=1 PA=8 N=PRADERA FN=BI-OR-242 TYD=ALBERTO ABAD .-MUÑEZ DE BALBOA,115-2 .-MADRID .-MADRID SP=28,0 OT=260 PO=1 PA=10 N=HUERTA FN=BI-OR-243 TYD=HROS. DE MANUEL VIA .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA OT=200 PO=1 PA=15 N=HUERTA FN=BI-OR-243BIS00 TYD=nieves ESPAÑA .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA OT=200 FN=BI-OR-244 TYD=ALBERTO ABAD .-MUÑEZ DE BALBOA,115-2° N .-MADRID .-MADRID SP=32,0 OT=300 PO=1 PA=14 N=HUERTA FN=BI-OR-245 TYD=DIONISIO ABAITUA BADIOLA Y OTROS .-C/SEÑORIO DE VIZCAYA,15 .-GERNIKA .-VIZCAYA SP=66,0 OT=670 PO=1 PA=39A,B N=PRADERA-FRUTAL FN=BI-OR-245BIS00 TYD=CARMEN HUMARAN .-B° MERCADILLO .-SOPUERTA .-VIZCAYA SP=66,0 OT=670 FN=BI-OR-246 TYD=JULIAZ ETXEBARRIA .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=37,0 OT=410 PO=1 PA=42 N=HUERTA FN=BI-OR-246BIS00 TYD=MIGUEL SAN SEGUNDO SANCHEZ .-AVDA. CAMPANZAR,9-2° D .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=37,0 OT=410 FN=BI-OR-247 TYD=ALFREDO GARDA MES .-B° NOCEDAL,63 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=33,0 OT=280 PO=1 PA=43 N=HUERTA FN=BI-OR-247BIS00 TYD=MIGUEL SAN SEGUNDO SANCHEZ .-AVD. CAMPANZAR,9-2° D .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=33,0 OT=280 FN=BI-OR-248 TYD=HROS.DE MANUEL VIA .-B° NOCEDAL,42 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=22,0 OT=220 PO=1 PA=44 N=PRADERA FN=BI-OR-248BIS00 TYD=JOSE GARCIA .-B° NOCEDAL,43 .-ORTUELLA .-ASTURIAS SP=22,0 OT=220 FN=BI-OR-249 TYD=JOAQUIN GONZALEZ RUIZ .-P.LARRAFAÑA,5 .-PORTUGALETE SP=26,0 OT=260 PO=1 PA=45 N=PRADERA FN=BI-OR-249BIS00 TYD=HERMINIO ANGULO .-B° EL CASAL,1 .-ABANTO-CIERVANA .-VIZCAYA SP=26,0 OT=260 FN=BI-OR-250 TYD=MANUEL ALLENDE .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=10,0 OT=110 FN=BI-OR-251 TYD=MANUEL ALLENDE .-B° NOCEDAL .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=43,0 OT=780 PO=1 PA=68 N=LABRANTIO FN=BI-OR-251BIS00 TYD=FRANCISCO RANERO LUINAZ .-B° SAN FUENTES, 16 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=43,0 OT=780 FN=BI-OR-251/1 TYD=DESCONOCIDO OT=25 N=LABRADIO FN=BI-OR-252 TYD=SERV. TECN. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.DIP. F. VIZCAYA .-C/RODRIGUEZ ARIAS, 6-5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=13,0 OT=260 N=CARRETERA FN=BI-OR-253 TYD=AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA .-PLAZA 1° DE MAYO,S/N .-ORTUELLA .-VIZCAYA OT=40 N=CAMINO FN=BI-OR-254 TYD=VICTOR AIZPURUA .-B° NOCEDAL,14 .-ORTUELLA .-VIZCAYA SP=62,0 OT=800 PO=4 PA=122-D N=PRADERA FN=BI-OR-255 TYD=EUSEBIO SUJUA .-DTOR.ACHUCARRO,5 .-BILBAO .-VIZCAYA SP=17,0 OT=240 PO=4 PA=126 N=HUERTA FN=BI-OR-255BIS00 TYD=MANUEL LOPEZ BENDUIRIO .-B° DE LAS ENCINAS,1 .-ABANTO-CIERVANA .-VIZCAYA SP=17,0 OT=240 FN=BI-OR-256 TYD=HROS. LARRIETA .-B° EL PUENTE (GALLARTA) .-ABANTO .-VIZCAYA SP=36,0 OT=220 PO=4 PA=124 N=HUERTA FN=BI-OR-256BIS00 TYD=ANTONIO CHISCANO .-B° CALLEJO, 18-2° C .-ABANTO-CIERVANA .-VIZCAYA SP=36,0 OT=220 FN=BI-OR-257 TYD=DESCONOCIDO SP=12,0 OT=120

PO=6 PA=5-B N=HUERTA FN=BI-OR-257BIS00 TYD=FRANCISCO OJEDA .-B° EL CASAL,8 .-ABANTO .-VIZCAYA SP=12,0 OT=120  
 IM:SA N URCE

FN=BI-SA-200PO TYD=SOCIEDAD GAS DE EUSKADI .-EDIFICIO ALBIA .-BILBAO .-VIZCAYA SP=31,0 OT=300 N=PRADERA SE=6 FN=BI-SA-200 TY  
 D-SOCIEDAD DE GAS EUSKADI .-ED. ALBIA-I-15 .-BILBAO .-BILBAO SP=31,0 OT=300 N=ERIAL  
 EOF:

## UNIVERSIDADES

### CANTABRIA

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo, expedido a favor de don Carlos Manuel Gascón Varón, con fecha 2 de noviembre de 1976, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que, a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación de 9 de septiembre de 1976, se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de enero de 1987.-El Director, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.-279-D (10625).

### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de doña María Teresa Viscasillas Aso el día 27 de septiembre de 1979 y registrado en el Ministerio al folio 187, número 5.057, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario, Juan de Dios Escolar Castellón.-561-D (862).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

### BARCELONA

#### Información pública sobre solicitud de autorización administrativa de instalaciones de gas

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, y de los artículos 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la modificación de los proyectos autorizados por estos Servicios en 16 de junio de 1981, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida del Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa

otorgada por el Ministerio de Industria el 10 de mayo de 1966, y titular de los beneficios de utilidad pública, urgente ocupación y expropiación forzosa otorgados por el Decreto 101/1982, de 29 de abril («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de junio).

Objeto: Aprobación del proyecto de modificación de trazado y autorización de las instalaciones de la red 028/1 que discurre por viales del polígono industrial Barcelonés, en el término municipal de Abrera, como consecuencia del auto de 24 de octubre de 1986 dictado por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en ejecución de la sentencia recaída en el recurso 448/1982.

#### Características de la canalización:

Longitud: 978 metros.

Diámetro: 254 milímetros (10").

Material: Acero.

Presión de proyecto: 19,3 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 12 kilogramos/centímetro cuadrado.

Recorrido: En la calzada del vial principal del polígono industrial Barcelonés, siguiendo por la calle Hostal del Pi y finalizando en la avenida Ciudad de Barcelona, del propio polígono.

Presupuesto: 11.433.000 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones:

Servidumbres de paso: Las establecidas en el Decreto 101/1982, de 29 de abril, que se concentran en las siguientes afecciones:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de red de distribución en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a la profundidad mínima de 80 centímetros la canalización o tubería que constituya la red de distribución, junto con los elementos y accesorios técnicos que requiera. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización convenientes.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cavar u otros análogos, a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja de terrenos de 3 metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,50 metros, a contar desde la franja de 3 metros a que se refiere el apartado a), a un lado y otro de la referida franja.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, variar la cota de terreno, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a 3,50 metros, a contar desde la franja de 3 metros a que hace referencia el apartado a), a un lado y a otro de la referida franja.

e) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras, de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo de una anchura de 10 metros por el lado derecho y 5 metros por el izquierdo, desde el eje de la conducción y en el sentido de avance de la construcción.

f) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las referidas instalaciones, debiendo pagarse los daños que se ocasionen en cada caso.

No obstante, en los casos señalados en los apartados c) y d) cuando por razones urbanísticas, de distancias de policía de carreteras u otras similares, se considerase necesario reducir la zona

de servidumbre, se podrá solicitar autorización de los Servicios Territoriales de Industria, que la podrán conceder fijando las medidas de seguridad a adoptar que complementen la menor amplitud de la zona de servidumbre establecida.

Dada la naturaleza de vial de los terrenos por donde discurre la canalización, la limitación de construcción de alcantarillas del apartado d) se reduce a 1 metro de la superficie externa de la conducción de gas, y la servidumbre de ocupación temporal del apartado e) se reduce a la anchura de 7 y 3 metros a cada lado, o de 6 y 4 metros a cada lado, según se indica en los planos parcelarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Finca número: AB-4.

Titular de bienes: «Fomento Agrícola y Ganadero, Sociedad Anónima» (FAGSA), Via Layetana, 30, 3, E, Barcelona.

Titular de derechos: «Fomento de Inversiones y de Crédito, Sociedad Anónima» (FINCRESA), Via Layetana, 30, Barcelona.

Para ambos afectados: Ocupación temporal 6.846 metros cuadrados y servidumbre perpetua 2.934 metros cuadrados.

Naturaleza: Vial.

Datos catastrales: Fincas 20/2, 20/3, 20/4, 20/5, 30/3, 31/5i y 31/5L.

Barcelona, 9 de febrero de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-2.172-C (13227).

### LERIDA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Eléctrica de Guixes, Sociedad Anónima».

Expediente: H.-5.241 R.L.T.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea 25 KV, y nueva estación transformadora en términos municipales de Pedra y Coma y Tuixent para suministro eléctrico a refugio de montaña.

Línea eléctrica con origen en línea Tuixent-Sant Llorenç de Morunys y final nueva E.T. «Coll de Porto».

Estación transformadora: E.T. «Coll de Porto», situada junto refugio de montaña, tipo intemperie, transformador de 25 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 16 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-138-D (10900).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Primero.-Expediente 51.151. Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 25 metros de longitud, que parte de la LMT Lamastelle-Mera-Sada, expediente 27.402, y término en el C. T. a construir en O'Telleire, de 100 KVA a 15/20  $\pm$  2,5-5 por 100/0,380 V. R. B. T. del C. T. anterior, de 1.675 metros en RZ. y 1.150 metros en RZ, que parte del C. T. de Pazo de Lóngora. Término municipal de Oleiros.

Segundo.-Expediente 51.152. Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 332 metros de longitud, que parte de la L. M. T. a C. T. «Santa Marta», expediente 6.483, y final en el C. T. a construir, de 50 KVA en el lugar de Salgueiriños. Término municipal de Bergondo, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 540 metros de longitud, que parte del C. T. anterior en conductor RZ.

Tercero.-Expediente 51.153. Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 1.656 metros de longitud, que parte de la L. M. T. existente, denominada «Buño-Corme», expediente 31.039 y final en el C. T. a construir en Ameixenda, término municipal de Puenteosco, de 25 KVA, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V.

Cuarto.-Expediente 51.154. Ampliación y modificación de la red de baja tensión a 380/220 V y de 2.599 metros, de los CC. TT. de Serantes y Joz, término municipal de Oleiros; expedientes 15.254 y 27.273.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 17 de diciembre de 1986.-El Delegado provincial.-752-2 (9812).

#### Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica, Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para L. M. T., C. T. Monte de Vela

(Camariñas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Expediente número 51.057.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: L. M. T. aérea, a 20 KV, con origen en la que alimenta el Faro de Cabo Villano, propiedad del M. O. P. y término en E. T. a construir en el lugar de Monte Vela. E. T. tipo intemperie, de 100 KVA, con relación de transformación 20  $\pm$  5 por 100/398-230 KV, alimentada por la línea anterior, con un salida de B. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-751-2 (9811).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Céc, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para L. M. T., C. T. R. B. T. Campos, Marán y Pedra Padreiro (Zas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Expediente número 51.045.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: L. M. T. aérea, a 20 KV, de 602 metros en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y columnas metálicas, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 27 de la línea a estación transformadora Edreiras y término en la E. T. a construir en Pedra-Padreiro, Ayuntamiento de Zas.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 20  $\pm$  2,5  $\pm$  5/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. Red de baja tensión en conductor aislado tipo RZ sobre apoyos de hormigón, de 750 metros, que parte de la anterior E. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-754-2 (9814).

#### Instalaciones eléctricas. Expediente 51.175

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Céc.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a la vivienda, propiedad de doña María Piñeiro Crespo, sita en el lugar de Frean (Pedrafigueira), Ayuntamiento de Carnota.

Características: Línea aérea de B. T. a 220 V, de 100 metros de longitud, en conductor de aluminio, tipo LC-28, sobre apoyos de hormigón, soportes metálicos y aislamiento en vidrio, con origen en la línea existente que parte de la E. T. de Frean (expt. 50.291) y con término en la acometida de la vivienda de doña María Piñeiro Crespo, de Frean (Pedrafigueira), Ayuntamiento de Carnota.

Presupuesto: 109.739 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 21 de enero de 1987.-El Delegado Provincial.-753-2 (9813).

#### LUGO

Información pública.-Expediente número 2.148 AT, 1.954 AT, 1.797 AT y 1.891 AT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

LMT Marrube-Ferreira (2.148 AT).

Reelectrificación de Xinzó, Vilar y Vilacendoy (FOZ) (1.954 AT).

LMT a CT Paredes (Cospeito) (1.787 AT).

LMT a San Martín de Lamas (Cospeito) (1.891 AT).

Con la relación de propietarios ha sido publicado en el diario «El Progreso» de 26 de septiembre de 1986, «Diario Oficial de Galicia» de 8 de octubre de 1986 y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de noviembre y una rectificación en el de 25 de noviembre de 1986, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 27 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-449-D (10905).

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.259 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Mao-Louzarella, Ayuntamiento de Incio y Samos.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor QUAIL, apoyos de hormigón, origen en el centro de transformación existente de Mao y final en el centro de transformación de Louzarella, con una longitud de 17.000 metros. 6.127 metros por el Ayuntamiento de Incio y 10.873 metros por el de Samos.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 27.913.262 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—813-2 (10617).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.258 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Portamariñ.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Frocela, Eirexe, Escrita, Vilar y Domez.

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea «Guntín-Escrita» y final en el centro de transformación de Vilaxuste, con una longitud de 850 metros. Centro de transformación aéreo, intemperie, apoyo de hormigón de 50 KVA 20.000-398/230 V  $\pm 2,5 \pm 5$  por 100. Red de baja tensión, conductores aislados, 380/220 voltios.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.030.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—812-2 (10616).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.260-AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Sober.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Lobios y Lama.

D) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos; línea de media tensión a centro de transformación Lobios, origen en el apoyo dos de la línea de media tensión a centro de transformación Pinol y final en el centro de transformación de Lobios, con una longitud de 943 metros. Línea de media tensión a centro de transformación Lama, origen en el apoyo siete de la línea de media tensión a Lobios y final en el centro de transformación Lama, con una longitud de 1.402 metros. Centros de transformación, uno en Lobios y otro en Lama, intemperie, apoyos de hormigón, 50 KVA el de Lobios y 25 KVA el de Lama, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, LC-56 y LC-28, apoyos de hormigón o grapados, una en Lobios y otra en Lama.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 15.140.079 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—855-2 (11231).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.261-AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Láncara.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Sambreixo y Agraña.

D) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el último apoyo de la línea a centro de transformación Outeiro y final en el centro de transformación Souto, de 1.588 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 50 KVA 20.000/398/230 V  $\pm 2,5 \pm 5$  por 100. Redes de baja tensión, conductores aislados 380 V, que mejorarán energía a 20 abonados de la zona.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 7.023.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—853-2 (11229).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.262-AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Castroverde.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Frairia, Peredo, Castro y otros.

D) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, aérea, apoyos de hormigón, origen en la línea de media tensión Castroverde, Cádavo y final en el centro de transformación Frairia, de 696 metros de longitud, conductor LA-30. Centro de transformación aéreo, intemperie, apoyos de hormigón, 50 KVA, 20.000/380/220 V  $\pm 2,5 \pm 5$  por 100. Redes de baja tensión a 380 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 10.712.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 12 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—854-2 (11230).

#### ORENSE

*Resoluciones por la que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente número 2.976-AT, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV., de 977 metros de longitud, en conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo sin número de la L.M.T. existente «Cualedro-Verín» y final en la entrada al polígono de Pazos, del municipio de Verín.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de febrero de 1987.-Alfredo Cacharro Pardo, Delegado provincial.-851-2 (10974).

★

Visto el expediente número 2.980-AT, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV., de 37 metros de longitud, con origen en la L.M.T. que va al C.T. Melias y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA., 20.000/380-220 V. en Tibiás (Pereiro e Aguiar). Redes de baja tensión en Tibiás.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de febrero de 1987.-Alfredo Cacharro Pardo, Delegado provincial.-852-2 (10975).

★

Visto el expediente número 2.979-AT incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV., de 250 metros de longitud, con origen en el apoyo número 11 de la L.M.T. a Gondulffes y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA., 20.000/380-220 V. en Ribas (Castrelo del Valle). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de febrero de 1987.-Alfredo Cacharro Pardo, Delegado provincial.-850-2 (10973).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Parlamento de Andalucía

*Información pública por plazo de sesenta días sobre expediente relativo a diversos enterramientos o lápidas en el recinto del «Hospital de las Cinco Llagas», de Sevilla*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, visto el escrito presentado por el Director de la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamiento por el que se informaba de la existencia de diversos enterramientos o lápidas en el recinto denominado «Hospital de las Cinco Llagas», ha acordado la apertura de un período de información pública por plazo de sesenta días, al objeto de que puedan comparecer en el expediente, para aducir lo que estimen conveniente, todos aquellos que tuvieren interés en el asunto u ostentaren derechos sobre las referidas lápidas y enterramientos. Las comparecencias habrán de efectuarse en la sede del Parlamento de Andalucía, calle Reyes Católicos, 21, de Sevilla.

Todo lo cual se comunica para su debido conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 22 de enero de 1987.-El Presidente, Angel M. López y López.-883-A (13234).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

*Información pública para la declaración de bien de interés cultural a favor de la Alcohola de Haro*

Se somete a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de La Rioja», en base a lo dispuesto en el artículo 13, 1, del Real Decreto 111/1986, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la declaración de bien de interés cultural de la Alcohola de Haro (La Rioja), que tiene incoado expediente en 17 de julio de 1985.

La documentación se encuentra expuesta al público en la Dirección Regional de Cultura, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en Calvo Sotelo, 15, de Logroño.

Logroño, 19 de enero de 1987.-El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.-2.091-E (8834).

*Información pública para la declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia parroquial de Viguera*

Se somete a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la

publicación del presente en el «Boletín Oficial de La Rioja», en base a lo dispuesto en el artículo 13, 1, del Real Decreto 111/1986, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la declaración de bien de interés cultural de la Iglesia parroquial de Viguera (La Rioja), que tiene incoado expediente en 18 de febrero de 1986.

La documentación se encuentra expuesta al público en la Dirección Regional de Cultura, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en Calvo Sotelo, 15, de Logroño.

Logroño, 19 de enero de 1987.-El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.-2.092-E (8835).

## Consejería de Industria y Comercio

*Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.749, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 29 metros, con origen en el apoyo número 7 de la «Rambaláquez-Bolo», y final en el centro de transformación «Urbe-Rioja», tipo interperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA, 13.200/398-230 V.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, y Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de enero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-652-15 (8925).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración en concreto de utilidad pública de una línea aéreo-subterránea a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Termino municipal de Orihuela (Alicante). Entroncará en el apoyo número 3 de la línea denominada «Orihuela».
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía para alimentación del centro de transformación A. «Insalud».
- Características principales: Longitud 634 metros, conductor LA-56, apoyos metálicos, tramo subterráneo de 110 metros de longitud, conductor RRF-3P aluminio.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.940.433 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en la calle Churruga, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.—109-D (10623).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Industrial Ayerben, Sociedad Anónima», Ayerbe (Huesca).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en término municipal de Ayerbe (Huesca).

Características:

Expediente AT-119/86. Línea aérea a 17 KV., preparada para 20 KV., de 1.191 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Canab» y final en centro de transformación «Fábrica de Harinas»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón y metálicos.

Cable subterráneo de 169 metros de longitud; con origen en final de la línea aérea y final en centro de transformación «Fábrica de Harinas»; conductores de aluminio 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Centro de transformación de tipo interior en bajos edificio, de 315 KVA.; relación de transformación 15.000-20.000 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 7.546.146 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—264-D (9905).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de tres centros de transformación «Magantina» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto. Expediente número AT-71/1986.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres centros de transformación «Magantina» números 2, 3 y 4 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas características son las siguientes:

Tres centros de transformación «Magantina» números 2, 3 y 4, de tipo interior en caseta, previstos para 2 x 630 KVA, cada uno (inicialmente 1 x 400 KVA, cada uno); relación de transformación 9.500-16.435 5 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones. Alimentación subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave y locales comerciales y reforzar el sector en el paseo Lucas Mallada, de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—443-D (10308).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y centro de transformación 2 x 1.000 KVA, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto. Expediente número AT-72/1986.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV y centro de transformación 2 x 1.000 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas características son las siguientes:

Cable subterráneo a 10 KV, con dos tramos subterráneos de 50 metros cada uno; con origen en cable actual centro de transformación «Ford» centro de transformación «Banco de Huesca» y final en centro de transformación «Palacio de la Diputación», con entrada y salida; conductores de aluminio 3 x 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Centro de transformación 451.303 «Palacio de la Diputación», de tipo interior, previsto para 2 x 1.000 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 5 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica al Palacio de la Diputación, en Huesca y zonas adyacentes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—444-D (10309).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento tres tramos de cable subterráneo a 10 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto. Expediente número AT-73/1986.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres tramos de cable subterráneo a 10 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas características son las siguientes:

Tres tramos de cable subterráneo a 10 KV, de 394, 370 y 340 metros de longitud, respectivamente; con origen en centro de transformación Allué y entrada y salida a centro de transformación «Magantina 2», «Magantina 3» y final en «Magantina 4»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del paseo de Lucas Mallada de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.-445-D (10310).

#### TERUEL

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-15.650), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, en términos municipales de Moscardón y Terriente, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 6.498 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 65 de línea Perduto-entrada Moscardón.

Final: Apoyo número 118, línea entrada y salida Terriente.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Ayos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 29 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-472-D (9911).

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 15 KV, a la estación transformadora de «Santa Eulalia de Gállego» (AT 9/85)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Electra Gallego, para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Murillo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás

características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don J. M. Ruiz Tapiador Trallero, en Zaragoza, diciembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 5.217.868 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### *Características de la instalación*

##### Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 28 de la línea CD, «Murillo Gállego», estación transformadora «Canal de Ayerbe».

Final: Estación transformadora de Santa Eulalia de Gállego.

Longitud: 2.591 metros.

Recorrido: Términos municipales de Murillo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego.

Tensión: 15 KV (preparada para 20 KV).

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: De aluminio-acero, LA-30

Ayos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de junio de 1986.-El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-475-D (10314).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas*

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-53.077. Peticionario: UEFSa, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Finalidad: Distribución de energía a urbanización.

Emplazamiento de la instalación: Ciudad Real, calle Calvario.

Características: Línea subterránea, trifásica, a 15 KV y 620 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Cruz Campo», propiedad de UEFSa, y final en centro de transformación proyectado, cuya potencia de transformación es de 630 KVA.

Presupuesto: 8.056.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Pedro Aranguez Ruiz.-1.570-C (10201).

★

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-53.080. Peticionario: UEFSa, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Emplazamiento de la instalación: Ciudad Real, pasaje «La Celada».

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 493 metros de longitud, con origen en el apoyo de la derivación de la línea Ciudad Real a El Vicario, propiedad de UEFSa, y final en centro de transformación proyectado, cuya potencia de transformación es de 100 KVA.

Presupuesto: 2.322.894 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Pedro Aranguez Ruiz.-1.571-C (10202).

★

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-53.079. Peticionario: UEFSa, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Finalidad: Reforma y mejora de su red.

Emplazamiento de la instalación: Miguelturra.

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 1.602 metros de longitud, con origen en apoyo que se proyecta en sustitución del apoyo de hormigón señalado con el número 60 en la línea actual, propiedad de UEFSa, y final en apoyo de amarre desde el que se realiza la acometida al centro de transformación que se proyecta, cuya potencia de transformación es de 250 KVA.

Presupuesto: 5.019.311 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro

del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 21 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Pedro Aranguez Ruiz.-1.572-C (10203).

★

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-53.078. Peticionario: UEFSA, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Finalidad: Reforma y mejora de su red.  
Emplazamiento de la instalación: Puebla del Príncipe.

Características: Sustitución del centro de transformación número 1 por centro de transformación prefabricado, cuya potencia de transformación es de 400 KVA.

Presupuesto: 3.209.522 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 22 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Pedro Aranguez Ruiz.-1.573-C (10204).

★

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.928. Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Plan de Electrificación Rural 85.  
Emplazamiento de la instalación: Manzanares.  
Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 3.494 metros de longitud, con origen en la celda a 15 KV de la subestación de la Paloma, discurrendo la línea de media tensión subterránea hasta el apoyo de entronque, situada a la entrada de la subestación, propiedad de UEFSA, y final en el apoyo número 23, calculado como fin de línea y en el que entronca con la línea existente «El Doctor».

Presupuesto: 8.632.701 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 28 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Pedro Aranguez Ruiz.-1.574-C (10205).

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Referencia: NIE. Número expediente: 4.555. JAA/mle*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Huarte-Pamplona.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización de Huertas «El Martiquete», en Huarte-Pamplona.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 8, de la línea al polígono industrial de Huarte-Villava, de 65 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en nuevo centro de transformación interperie 50 KVA, 13,2/0,39-0,23, denominado Huertas «El Martiquete», en Huarte-Pamplona.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.148.492 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 9 de enero de 1987.-El Jefe de la Sección.-740-15 (9591).

*Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declaran en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Referencia: NIE. Número expediente: 4.524. JAA/mle.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Esquiroz (Galar).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los centros de transformación Tenis y Oroquieta.
- Características principales: Derivación aérea del apoyo número 19, de la línea 13,2 KV, de Salinas, de Pamplona, al punto A, de 696 metros, de los que 314 metros son nuevos, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación existente de Pirotecnica Oroquieta y club de tenis, en Esquiroz (Galar).

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos

2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3141/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada; declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Pamplona, 12 de enero de 1987.-El Jefe de Sección.-741-15 (9592).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Referencia: NIE. Número expediente: 4.538. JAA/mle.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Beriain y Salinas, de Pamplona.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 6, de la línea al centro de transformación de «Subizza», en término de Beriain (Galar), LA-110, de 2.675 metros en simple circuito, hasta el apoyo número 16, en término de Salinas de Pamplona (Galar), hormigón, metálicos y enlace del apoyo número 13, con la línea Noain-Salinas, de 405 metros.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada; declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en enero de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 12 de enero de 1987.-El Jefe de Sección.-742-15 (9593).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración, en con-

creto, de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Referencia: NIE. Número expediente: 4.546. JAA/mle.

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lerín.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en Lerín.
- d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 53 bis, de la línea Cárcar-Lerín, de 780 metros, LA-56, hormigón y metálicos, y tramo final subterráneo, 50 metros, con final en nuevo centro de transformación interior, 250 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado «Polideportivo», y red de baja tensión en Lerín.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada; declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Logroño en mayo de 1986, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús María Arellano Gutiérrez, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 13 de enero de 1987.-El Jefe de Sección.-739-15 (9590).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Autorizaciones administrativas y declaraciones, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea existente.

Final: Centro de transformación de viviendas sindicales.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,18.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto Colegio San Francisco, en Fregenal de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto pesetas: 3.761.476.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.162.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-834-14 (10954).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 40 L. A. T. D/C a Cumbres Mayores.

Final: Línea actual a Higuera la Real (cruce carretera Fregenal-Higuera).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,444.

Tensión en servicio: 15-20 KV.

Emplazamiento: Afueras Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para evitar construcciones.

Presupuesto pesetas: 3.337.432.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.163.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-835-14 (10955).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22, línea a Valdecaballeros.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,74.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto depuradora de aguas de Valdecaballeros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación depuradora de aguas de Valdecaballeros.

Presupuesto pesetas: 4.584.105.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.147.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-837-15 (10957).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, ramal a centro de transformación 1.

Final: Centro de transformación número 1 de Santa Amalia.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,457.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al 3(1x95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto campo de fútbol de Santa Amalia.

Finalidad de la instalación: Modificar línea aérea que sobrevuela el campo de fútbol y reforma del centro de transformación 1.

Presupuesto pesetas: 6.622.187.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.156.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-838-15 (10958).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 5, Eguillo. Final: Centro de transformación que se describe con derivación a apoyo número 11, línea circunvalación a Castuera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,542.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al (3x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Zurbarán, en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir centro de transformación intemperie por otro prefabricado.

Presupuesto pesetas: 8.548.708.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.157.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—839-15 (10959).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo III, línea Villar del Rey-La Roca de la Sierra.

Final: Apoyo número 4, ramal a centro de transformación número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,396.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 51,1 CN- 523, en La Roca de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Elevación línea por modificación CN-523.

Presupuesto pesetas: 769.034.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.146.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—840-15 (10960).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Zafra.

Final: Centro de transformación Colegio, en Zafra.

Tipo: Aérea s/c y d/c.

Longitud en kilómetros: 4,28.

Tensión de servicios: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Nueva línea de circunvalación a Zafra.

Presupuesto pesetas: 5.856.511.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.160.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—833-14 (10953).

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea a Burguillos del Cerro.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,652-0,09.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección y Al 3(1x95) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto camino cementerio, en Burguillos del Cerro.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 4.220.252.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.962.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—830-14 (10950).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea Salto Lobón a centro seccionamiento.

Final: Centro de transformación Pinilla (5.065).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,733.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afuera de Lobón.

Finalidad de la instalación: Sustituir apoyos de madera y conductor.

Presupuesto pesetas: 1.419.159.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.009.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—831-14 (10951).

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11, línea sub. Olivenza-Cheles.

Final: Centro de transformación de la Guardia Civil (número 6.059).

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,181+0,023.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección y Al 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Casa cuartel de la Guardia Civil en Olivenza.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar casa cuartel.

Presupuesto pesetas: 2.595.849.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.066.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—832-14 (10952).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria,  
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Palencia hace saber que han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las solicitudes de permisos de investigación siguientes que se expresan por su nombre, número, sustancia, cuadrículas, términos afectados y designación definida por coordenadas geográficas (Datum europeo, referencia Greenwich):

«Requejada», 3.336, Sección C), sesenta, San Salvador de Cantamuga, Polentinos, Celada de Robledo y Cervera de Pisuerga (Palencia):

P. partida: 4° 31' 00" W; 42° 57' 20" N.

V 1: 4° 27' 40" W; 42° 57' 20" N.

V 2: 4° 27' 40" W; 42° 55' 20" N.

V 3: 4° 31' 00" W; 42° 55' 20" N.

«Camporredondo», 3.337, Sección C), cincuenta, Triolo y Alba de los Cardaños (Palencia):

P. partida: 4° 44' 40" W; 42° 57' 20" N. V 1- 4°

41' 20" W; 42° 57' 20" N. V 2: 4° 41' 20" 20" W;

42° 55' 40" N.

V 3: 4° 44' 40" W; 42° 55' 40" N.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que quien se considere interesado pueda conocer el expediente que se halla en la calle Modesto Lafuente, 8, de esta capital, y alegar lo que crea oportuno en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 18 de noviembre de 1987.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.782-D (9930).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Astudillo y Santoyo.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV y derivaciones, de 5.826 metros de longitud con apoyos de hormigón y metálicos; conductor LA-110.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.457.693 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Fomento, sita en avenida de Modesto Lafuente, número 8, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 21 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—773-15 (10234).

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

SORIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme. C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda, puntos kilométricos 18,100 al 31,593. Tramo: Alparrache-Gómara». Clave: 1.4-SO-4

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de septiembre de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pre-

vista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se inserta, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Soria, calle Los Linajes, número 1, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, situación de puntos kilométricos, margen, propietario, municipio, metros cuadrados afectados, clase de terreno y forma en que se expropia

1. 18,135 a 18,400. I. Señora viuda de Carrillo. Alparrache. 1.922. Cereal seco. Parcial.
2. 18,135 a 18,313. D. Señora viuda de Carrillo. Alparrache. 1.259. Cereal seco. Parcial.
3. 18,313 a 18,400. D. Señora viuda de Carrillo. Alparrache. 700. Cereal seco. Parcial.
4. 19,663 a 19,940. I. Doña Purificación Martínez Miguel. Sauquillo de B. 2.226. Cereal seco. Parcial.
5. 19,663 a 19,783. D. Don Julio Salas Mayor. Sauquillo de B. 960. Cereal seco. Parcial.
6. 19,793 a 19,940. D. Don Efrén Martínez Miguel. Sauquillo de B. 1.158. Cereal seco. Parcial.
7. 20,133 a 20,200. D. Ayuntamiento de Tejado. Sauquillo de B. 648. Cereal seco. Parcial.
8. 20,200 a 20,270. D. Ayuntamiento de Tejado. Sauquillo de B. 693. Erial pastos. Parcial.
9. 20,430 a 20,580. D. Doña Concepción Martínez Miguel. Sauquillo de B. 1.895. Cereal seco. Parcial.
10. 21,615 a 21,682. D. Doña Concepción Martínez Miguel. Sauquillo de B. 520. Cereal seco. Parcial.
11. 21,682 a 21,700. D. Don Domingo Mayor Maján. Boñices. 140. Cereal seco. Parcial.
12. 21,806 a 21,955. I. Don José María Garijo. Boñices. 1.290. Cereal seco. Parcial.
13. 22,800 a 22,900. I. Don Esteban García Vinuesa. Boñices. 750. Erial pastos. Parcial.
14. 22,800 a 22,900. I. Don Eugenio Sanz. Boñices. 650. Cereal seco. Parcial.
15. 23,304 a 23,434. I. Herederos Sofía Vinuesa García. Boñices. 1.050. Cereal seco. Parcial.
16. 26,025 a 26,090. I. Don Romualdo Muñoz Lacarta. Tejado. 425. Cereal seco. Parcial.
17. 26,117 a 26,167. I. Don Felipe Mayor Maján. Tejado. 439. Cereal seco. Parcial.
18. 26,282 a 26,322. I. Don Miguel García Romero. Tejado. 315. Cereal seco. Parcial.
19. 26,322 a 26,400. I. Don Pablo Vallejo. Tejado. 425. Cereal seco. Parcial.
20. 26,282 a 26,308. D. «Copiso, Sociedad Anónima». Tejado. 210. Erial pastos. Parcial.
21. 26,308 a 26,400. D. Don Félix Domínguez. Tejado. 675. Cereal seco. Parcial.
22. 29,520 a 29,700. D. Don Jesús Muñoz. Gómara. 1.620. Cereal seco. Parcial.
23. 29,520 a 29,700. I. Don Esteban Ortega. Gómara. 1.100. Cereal seco. Parcial.
24. 30,000 a 30,200. D. Don Miguel Calixto. Gómara. 1.388. Cereal seco. Parcial.
25. 30,000 a 30,085. I. Doña Emiliana Benedit Calonge. Gómara. 718. Cereal seco. Parcial.
26. 30,085 a 30,200. I. Don José Sanz. Gómara. 1.017. Cereal seco. Parcial.

Soria, 26 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Auxibio López Lagunas.—1.567-E (6815).